

**PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS**  
**CONCURSO SERVICIOS SEGURIDAD**  
**FERROCARRIL METROPOLITÀ**  
**DE BARCELONA**

**Vers.01 Dic - 2023**

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Pùblico
		Data: 30/12/2023
		Pàgina 2 de 68

## ÍNDICE

0.- ANTECEDENTES .....	3
1.- INTRODUCCION .....	6
2.- LOTES .....	7
2.1.- LÍNEAS.....	8
2.1.1.- METRO L-1 .....	12
2.1.2.- METRO L-2.....	12
2.1.3.- METRO L-3 y Barcelona Bus Turístic .....	12
2.1.4.- METRO L-4 y L11 .....	13
2.1.5.- METRO L-5.....	13
2.1.6.- METRO L-9/10 Norte y Sur.....	13
2.2.- UNIDAD CANINA .....	14
2.3.- MÓVILES DE ACTUACIÓN POLIVALENTE (MAP).....	14
2.4.- CENTRO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.....	17
2.4.1.- SERVICIO ASOCIADO AL CENTRE DE SEGURETAT i PROTECCIÓ CIVIL.....	18
2.5.- SERVICIOS APOYO NO OPERATIVO.....	19
2.6.- AMPLIACIONES SERVICIOS .....	21
3.- FUNCIONES DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD .....	23
4.- OBLIGACIONES DE LAS ADJUDICATARIAS.....	27
5.- REUNIONES PERIODICAS .....	33
6.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL .....	34
7.- PROTECCIÓN DE DATOS. ....	36
8.- CALIDAD .....	39
ANEXO I.- Distribución horas .....	40
ANEXO II.- Certificación Cesión datos y conocimiento control del cumplimiento del servicio.....	42
ANEXO III.- Sanciones y reconocimientos .....	43
ANEXO IV.- Sistema de validació d'Entitats de Formació en Matèria de Seguretat i PC.....	47
ANEXO V.- Contenido y estructura del Curso Ferroviario de Seguretat i PC a FMB .....	58
ANEXO VI. Contenido y estructura del curso de Piloto Homologado de Seguretat i Protecció Civil a FMB .....	62

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 3 de 68

## 0.- ANTECEDENTES

Para Ferrocarril Metropolità de Barcelona S.A., en adelante METRO, la seguridad constituye uno de los pilares básicos sobre los que descansa la fiabilidad y la confianza que la sociedad actual exige a un servicio, que la Llei Ferroviària 4/2006 reconoce en su artículo 31.1 como “*de interés general y esencial para la ciudadanía*”.

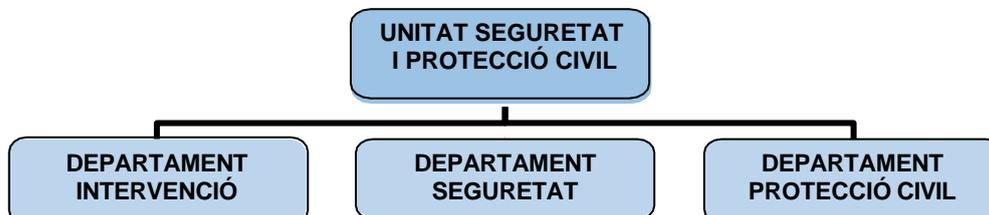
Durante los últimos años, METRO se ha comprometido en la contratación de horas de servicios de seguridad privada, para contribuir, en mayor grado, en la colaboración con las Fuerzas de Seguridad, en su permanente labor de prevención de actos delictivos y actos incívicos, y con el objetivo de mejorar la seguridad del cliente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 95 y 117 del Reglamento de Seguridad Privada (R.D. 2364/94), y para la mejor organización y dirección de los servicios contratados, METRO cuenta con un Departamento de Seguridad, registrado en la Unidad Central de Seguridad Privada del Cuerpo Nacional de Policía con el número 460, en fecha 22 de octubre de 2.003, cuya denominación es **Unitat de Seguretat i Protecció Civil de Metro** (en adelante USPC), que además de gestionar los diferentes sistemas de seguridad de METRO, igualmente gestionan los *recursos humanos de seguridad en labores de vigilancia*, materializados en horas de servicios, en el marco de las funciones que les son encomendadas en el art.32 de Ley 5/2014 de Seguridad Privada.

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 4 de 68

## Organigrama USPC a Julio de 2.023

El organigrama de la USPC a Julio de 2023 se encuadra de la siguiente forma



## Gestión de los Sistemas y servicios de seguridad

Atendiendo al gran volumen de servicios contratados, a la complejidad de los medios técnicos de seguridad utilizados, y a la afectación que puede tener el mal uso de éstos para los derechos fundamentales de los ciudadanos, y dado que, el medio de transporte ferroviario cuenta con una normativa sectorial propia a través de la LLei Ferroviària (4/2006 de 31 de març), de conformidad a lo regulado en el Real Decreto 195/2010, **METRO** se ha dotado de un **Centro de Control y Video vigilancia** cuya denominación es “*Centre de Seguretat i Protecció Civil de Metro* “(en adelante CSPC), estando operativo las 24 horas los 7 días de la semana, encargándose de velar por el cumplimiento de las directrices de servicio establecidas por la USPC en sus distintos ámbitos (Seguretat, Protecció Civil e Intervenció–de títulos de viaje-), ***organizando y coordinando todos los servicios de seguridad***, gestionando cuantas incidencias surgen, en plena colaboración con el resto de la organización de METRO y las Fuerzas de Seguridad, y con el fin de conseguir que tengan el mínimo impacto posible en el servicio ofrecido a los ciudadanos.

Por ello, más allá de la necesaria comunicación permanente con el personal que integran los servicios contratados, el CSCP resulta un enclave crucial para garantizar el adecuado grado de comunicación y coordinación de actividades con la estructura orgánica de las empresas.

La filosofía del empleo de los medios técnicos y humanos con los que cuenta la USPC, suponen un punto de encuentro entre la necesidad de establecer el mayor equilibrio entre la colaboración con las Fuerzas de Seguridad en la prevención de actos delictivos, y el requerimiento de nuevos perfiles profesionales más orientados hacia la proactividad y accesibilidad que los clientes de METRO requieren.

Cobra así un protagonismo mayor la dimensión social de las funciones realizadas por personal

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 5 de 68

de seguridad privada, algo que supone una clara evolución respecto a los tradicionales patrones de carácter fundamentalmente reactivo

Lo anterior, lejos de constituir una obviedad, es constatable de una manera muy clara atendiendo a los siguientes datos del año 2.022, primer año de recuperación de la pandemia.

- Metro superó los 371,66 millones de validaciones, marcando en varios días del año algo más de 1.400.000 validaciones, que nos lleva a una previsión optimista para el presente año 2.023 y recuperar los 411 Millones de validaciones, para igualar al 2.019, último año completo antes de la pandemia.
- La seguridad, según el estudio de percepción de clientes sobre satisfacción, es de los aspectos más importantes, obteniendo mayor puntuación que el buen funcionamiento (ausencia de averías), frecuencia o rapidez del servicio.

Innovación, compromiso, proyección internacional, vocación de servicio al ciudadano, organización, estructura, profesionalización, especialización, son características que en este contexto cobran un especial protagonismo, y que seguramente han tenido mucho que ver con esos resultados. **METRO**, en la búsqueda de incrementar la calidad del servicio prestado a la ciudadanía, algo que incluye específicamente al ámbito de la seguridad, inicia este proceso de licitación con el objetivo de contratar los servicios de seguridad privada que mejor se ajusten a la consecución de nuevos retos, en la línea de la mejora constante anteriormente expuesta.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 6 de 68

## 1.- INTRODUCCION

El presente **Pliego de Condiciones Técnicas** es de aplicación para la contratación de servicios de seguridad por parte de METRO en la Red y dependencias, y apoyo a los servicios singulares identificados a la fecha del documento: en servicios de Barcelona Bus Turístic (BBT), Centro médico Fort Pienc y Zona Franca II.

La normativa reguladora de servicios de Seguridad Privada determina que éstos únicamente serán ofrecidos por empresas de seguridad debidamente inscritas en el Registro Especial de Empresas de Seguridad de Cataluña del Departamento del Interior de la Generalitat, o en el Registro General de Empresas de Seguridad del Ministerio del Interior, y autorizadas para la actividad de "**vigilancia y protección de bienes, establecimientos, espectáculos, certámenes o convenciones**".

Los servicios se realizarán utilizando, cuando se precise, el apoyo técnico del conjunto de instrumentos de seguridad que estén en funcionamiento en cada uno de los edificios e instalaciones objeto de la contratación derivada.

Igualmente, otros complementos de seguridad que se consideren adecuados, como pueden ser perros o vehículos, la responsabilidad y el coste de su implantación y mantenimiento irán a cargo de la empresa adjudicataria.

Las empresas también tendrán que justificar, cuando se presten determinados tipos de servicios (que comportan utilización de aparatos de rayos X o servicios caninos), que el personal dispone de la formación específica o de la experiencia en el desarrollo de estos servicios tal como establece la normativa de Seguridad Privada.

El poder aprovechar la sinergia de la combinación de la seguridad humana con nuevos sistemas tecnológicos de seguridad, hace necesario que las empresas ofertantes estén en condiciones de proponer, impulsar y ejecutar, en caso de adjudicación, nuevas tecnologías relacionadas con la seguridad y la información que tengan ya implantadas a nivel autonómico, nacional y/o internacional. Por ello, en el sistema de adjudicación se valora la capacitación y el conocimiento de dichos sistemas para su ejecución por las empresas ofertantes.

En el punto 2 del presente documento, se establece el ámbito de aplicación de cada uno de

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 7 de 68

los servicios a prestar, así como la cobertura y características de los mismos.

Las empresas adjudicatarias, lo serán de las horas correspondientes a cada Lote del presente pliego.

## 2.- LOTES

Desde un punto de vista funcional, los servicios a contratar se estructuran en Lotes que comprenden servicios de analogía y prestación homogénea, de acuerdo a la configuración de la Red de Metro, grado necesario de especialización o condiciones intrínsecas de la prestación del servicio.

Debido a condicionantes operativa, de supervisión, control y eficacia en la prestación de los servicios, se agrupan para su adjudicación en los siguientes lotes.

- **Lote 1- METRO L-1.**
- **Lote 2- METRO L-2.**
- **Lote 3- METRO L-3 y VIGILANCIA BARCELONA BUS TURISTIC (B.B.T).**
- **Lote 4 - METRO L-4 y L11.**
- **Lote 5 - METRO L-5.**
- **Lote 6 - METRO L9-L10 Norte, Sur y ZF-II**
- **Lote 7 - GUIA CANINO y MÓVILES ACTUACIÓN POLIVALENTE**
- **Lote 8 - CENTRE DE SEGURETAT I PROTECCIÓ CIVIL (CSPC**

A efectos de facilitar la oferta a precio único para cada lote de los servicios de seguridad en [anexo 1](#), se especifica la distribución de porcentajes de

- número de horas anuales aproximado de cobertura, de acuerdo con las cuatro franjas establecidas (laborables, festivas, diurnas y nocturnas)
- número de horas anuales de distribución entre los tipos de servicio

Se traslada las necesidades para cada Lote, a fecha del documento, si bien se podrán solicitar en mayor o menor cuantía, de acuerdo a necesidades por operativas estacionales, acontecimientos de ciudad, incidencias técnicas continuadas, etc

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 8 de 68

## 2.1.- LÍNEAS

### Ámbito de aplicación, cobertura y características de los servicios

Para cada lote entre el 1 al 6 se reproduce la cobertura de servicios de vigilancia que se clasificará en los siguientes 3 bloques de agrupación de servicios:

- Vigilancia en la Red de Metro.
- Vigilancia en dependencias o instalaciones.
- Servicios no operativos de apoyo.

#### **Vigilancia en la Red**

Primordialmente, los servicios de vigilancia de la Red se desarrollarán alternativamente en diferentes instalaciones destinadas al uso de clientes (vestíbulos, pasillos, andenes y trenes), o bien totalmente en uno o varios de estos emplazamientos dentro de la Red, si bien a petición de **METRO**, y bajo las directrices de la USPC, podrán ser requeridos para efectuar actuaciones en el resto de la red y dependencias que sea necesario (talleres, playas de vías, puertas de accesos a subcentrales, oficinas, etc.), encontrándose incluidos en estos términos de manera expresa el Funicular de Montjuïc, así como en el supuesto de reactivación, incluir el servicio de BBT, garantizándose la debida coordinación e integración de los dispositivos de servicio de las diferentes líneas implicadas.

El bloque de servicios de Vigilancia en la red comprende los siguientes servicios.

- **Responsable de Servicios**

Este personal tiene como misión mantener una interlocución operativa, cualificada y permanente con el CSPC de Metro, de la que tendrán dependencia funcional directa, a través del Coordinador de Seguridad y Protección Civil del CSPC, debiendo informar a éste de cualquier información de interés o incidencia, y recibiendo las oportunas instrucciones de servicio. Estará operativo principalmente en horario de servicio al público, pero en cualquier caso atendiendo a la planificación que en cada momento se elabore.

Entre sus funciones se destaca:

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 9 de 68

- En toda la Red
  - Informar al Centre de Seguretat i protecció Civil de FMB (CSPC) del cumplimiento de los servicios contratados por Metro, inicios y finalizaciones de servicio de los vigilantes de seguridad.
  - Informar / formar de las Operativas de servicio a los Vigilantes de seguridad, con control y seguimiento de dichas operativas.
  - Revisión/formación de documentos elaborados por y para los Vigilantes de Seguridad.
  - Recogida, control y custodia de los objetos que pueden constituir efectos de hechos delictivos, para su entrega y posterior gestión de la USPC, realizando los registros necesarios, establecidos por la USPC, para facilitar la devolución a sus propietarios
- De los equipos de su Línea:
  - Resolución de conflictos, in situ o en diferido, con afectación al personal de servicio de su empresa.
  - Inventario del material asignado a los equipos de seguridad desde la USPC.
  - Formación de los vigilantes de seguridad.

- **Agentes Únicos de Seguridad**

Estos servicios, realizados por Vigilantes de Seguridad de manera personal y unitaria, potenciando la máxima visibilidad de los efectivos de seguridad y la captación de información sobre la existencia de cualquier incidencia, que será comunicada a la mayor rapidez al Operador del CSPC (en adelante Operador SPC), actuando de manera proporcional y ajustada a sus limitaciones, hasta recibir apoyo de otros Agentes Únicos o Equipos de seguridad.

Sus características, ubicación y visibilidad les hacen ser especialmente accesibles a los clientes, por lo que supone un servicio de naturaleza principalmente disuasiva y preventiva. Cuentan con la dotación de medios de comunicación, a fin de permitir, tanto la transmisión de información sobre incidencias como velar por su seguridad personal.

Estos servicios a requerimiento del CSPC, podrán convertirse en un equipo de seguridad de dos o más vigilantes de seguridad por el tiempo y forma que determine la necesidad indicada por el CSPC y principalmente las noches y primeras horas de fines de semana y festivos.

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 10 de 68

- **Agente único de Seguridad antifraude**

Estos servicios los realizan Vigilantes de seguridad, de manera personal y unitaria asignados con carácter general a complementar las actuaciones **con el objetivo de prevenir y disuadir a las personas que pretender cometer fraude**. Por indicación del CSPC, podrán convertirse en Agente Único, tanto en la estación asignada como en cualquier otro emplazamiento de la Red de Metro, o integrarse en dispositivos coordinados entre los Departamentos de Seguridad e Intervención.

Estarán dotados de un elemento de comunicación con el Operador SPC tanto para informar de cualquier incidencia que pudiera ocurrir, así como para garantizar su seguridad personal.

Estos servicios, determinados por el CSPC, con carácter general se realizarán en las franjas horarias de 07:00 a 22:00 horas, pudiendo concretarse en los vestíbulos que determine la USPC de Metro.

- **Vigilante seguridad Antigrafiti**

**Servicio de vigilancia en Dependencias**, anexadas o no a estaciones de la Red de Metro, en las que se velará principalmente por la protección del material móvil de Metro y los empleados que prestan servicio. Para ello cuentan con sistemas técnicos y elementos de comunicación para la transmisión de la información.

El servicio a prestar puede tener carácter no continuo, pudiendo ser modificado por el contratante con un preaviso de 24 horas. Las dependencias de estacionamiento del material móvil pueden variar tanto diaria, semanal o mensualmente.

- **Equipos de Seguridad de Apoyo**

Estos servicios, integrados con carácter general por dos vigilantes de seguridad, son los que realizan el servicio básico de disuasión y de prevención situacional, principalmente en turno de noche, constituyendo además un recurso de apoyo, junto a otros equipos de seguridad, a la gestión y resolución de incidencias, ya sean detectadas por ellos mismos, otro servicio o cualquier otro comunicante hacia el CSPC. Para ello, van dotados de los medios de comunicación necesarios, a fin de permitir la transmisión/recepción con el Operador SPC de la información de incidencias, y de velar por su seguridad personal propia. Estos servicios se encuentran operativos principalmente en turno de noche y en los lugares a determinar por la

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 11 de 68

USPC de Metro.

- **Vigilante Seguridad Barcelona Bus Turístic**

Los servicios se establecerán principalmente en los puntos de la red de Barcelona Bus Turístic de Plaça de Catalunya, si bien podrán desarrollarse allí donde lo requiera o designe de forma concreta la empresa contratante.

Los servicios se desarrollarán de acuerdo con una planificación previamente establecida, generalmente en turnos de mañana y/o tarde, durante la totalidad de los días del año.

Las funciones básicas de este servicio son

- Acompañamiento a personal de Barcelona Bus Turístic en labores de liquidación que se efectúan de manera regular, previo requerimiento de dicho personal.
- Permanencia en la Oficina de Turisme de l'Ajuntament de Barcelona y sede de Turismo, sita en la Plaça de Catalunya, prestando protección y auxilio a personal y clientes.

Los servicios se desarrollarán de acuerdo con una planificación previamente establecida, generalmente en turnos de mañana y/o tarde, durante la totalidad de los días del año.

**Este servicio, en el momento de realizarse está licitación, no se encuentra operativo, con posibilidad de reactivación en el tiempo de la ejecución del contrato de seguridad y/o la prórroga del mismo, quedando recogido como ampliación prevista.**

### **Vigilancia en dependencias**

- **Vigilante de Control de Accesos**

Servicio de vigilancia de Dependencias, anexadas o no a estaciones de la Red de Metro, en las que se velará por la protección de las instalaciones, bienes y personas que desarrollan su labor profesional en ellas. Para ello cuentan con los sistemas técnicos existentes en cada una de ellas, velando por el cumplimiento de lo establecido en los respectivos Planes de Autoprotección. El servicio a prestar puede tener carácter no continuo, pudiendo ser modificado por el contratante con un aviso previo de 24 horas. Las dependencias a proteger, su ubicación y principales características, se detallan en cada una de las unidades de adjudicación.

Alguna dependencia que se detalla en cada lote, puede disponer de Escáner de paquetería, garantizando las empresas adjudicatarias que el personal de seguridad dispondrá de la habilitación de RX.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 12 de 68

### 2.1.1.- METRO L-1

La totalidad de horas de vigilancia de la Red a cubrir anualmente serán realizadas por **Responsables de Servicio, Agente Único, Vigilante seguridad antifraude, Equipos de seguridad y Vigilante Seguridad Antigrafiti** determinada por los servicios existentes en esta Lote en centros y horarios, sin perjuicio de posibles modificaciones.

#### *Vigilancia Dependencias*

**Vigilantes de seguridad en control de accesos** de las siguientes dependencias

- 1) Taller H. Bellvitge L'Hospitalet de Llobregat
- 2) Santa Eulalia L'Hospitalet de Llobregat

### 2.1.2.- METRO L-2

La totalidad de horas de vigilancia de la Red a cubrir anualmente serán realizadas por **Responsables de Servicio, Agente Único, Vigilante seguridad antifraude y Equipos de seguridad**, determinadas por los servicios existentes en este Lote en centros y horarios, sin perjuicio de posibles modificaciones

#### *Vigilancia dependencias*

**Vigilantes de seguridad en control de accesos** de las siguientes dependencias

- 1) Triángulo Ferroviario Barcelona

### 2.1.3.- METRO L-3 y Barcelona Bus Turístic

#### **Vigilancia de RED**

La totalidad de horas de vigilancia de la Red a cubrir anualmente serán realizadas por **Responsables de Servicio, Agente Único, Vigilante seguridad antifraude, Equipos de seguridad y Vigilante Seguridad Antigrafiti** determinadas por los servicios existentes en este Lote en centros y horarios, sin perjuicio de posibles modificaciones.

#### *Vigilancia dependencias*

**Vigilantes de seguridad en control de accesos** de las siguientes dependencias

- 1) Sant Genís Barcelona
- 2) Miramar Barcelona

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 13 de 68

#### 2.1.4.- METRO L-4 y L11

##### Vigilancia de RED

La totalidad de horas de vigilancia de la Red a cubrir anualmente serán realizadas por **Responsables de Servicio, Agente Único L4 y L11, Vigilante seguridad antifraude, Equipos de seguridad y Vigilante Seguridad Antigrafiti** determinadas por los servicios existentes en este Lote en centros y horarios, sin perjuicio de posibles modificaciones.

##### *Vigilancia dependencias*

**Vigilantes de seguridad en control de accesos** de las siguientes dependencias

- 1) Roquetes                      Barcelona

#### 2.1.5.- METRO L-5

##### Vigilancia de RED

La totalidad de horas de vigilancia de la Red a cubrir anualmente serán realizadas por **Responsables de Servicio, Agente Único, Vigilante seguridad antifraude, Equipos de seguridad y Vigilante Seguridad Antigrafiti** determinadas por los servicios existentes en este Lote en centros y horarios, sin perjuicio de posibles modificaciones.

##### *Vigilancia dependencias*

**Vigilantes de seguridad en control de accesos** de las siguientes dependencias

- 1) Can Boixeres                      L'Hospitalet de Llobregat
- 2) Vilapicina                              Barcelona

#### 2.1.6.- METRO L-9/10 Norte y Sur

##### Vigilancia de RED

La totalidad de horas de vigilancia de la Red a cubrir anualmente serán realizadas por **responsables de Servicio, Agente Único y Vigilante Seguridad Antigrafiti** determinadas por los servicios existentes en este Lote en centros y horarios, sin perjuicio de posibles modificaciones **Este lote incluye los posibles servicios de seguridad con la puesta en servicio de L9 Tramo central.**

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 14 de 68

### *Vigilancia dependencias*

**Vigilantes de seguridad en control de accesos** de las siguientes dependencias:

- |                             |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| 1) Can Zam                  | Sta. Coloma Gramanet |
| 2) Zona Franca II (scanner) | Barcelona            |
| 3) Taller Zona Franca ZAL   | Barcelona            |
| 4) Terminal 1 (Aeropuerto)  | Prat de Llobregat    |

## **2.2.- UNIDAD CANINA**

La existencia de servicios que combinan el componente humano con el potencial de disuasión y prevención de perros de seguridad ha sido y es una muestra de la especialización y diversificación con que cuenta el modelo de seguridad que desde hace años ha venido evolucionando en el Metro.

La totalidad de horas de vigilancia de la Red a cubrir anualmente serán realizadas por **Guía Canino Red y Canino MAP**. Durante el servicio en turno de noche, uno o varios servicios de Guías Caninos de Seguridad podrán integrarse en un servicio Móvil de actuación Polivalente.

**El servicio Guía Canino Detector** es la vigilancia que se presta con perros adiestrados en la detección de sustancias explosivas. Tiene como misión la de actuar con cautela y máxima prevención ante los objetos encontrados en las instalaciones de Metro, que no revisten ningún tipo de indicación de riesgo específico, para verificar y confirmar su inocuidad para instalaciones y personas. Se desarrollará con perros adiestrados en esta labor específica, siendo su ámbito de aplicación toda la red de METRO y apartaderos, talleres y dependencias, en horario de servicio de Metro.

Para la realización de este servicio, el **Guía Canino Detector** estará dotado de movilidad propia para la **circulación** entre los centros. Además de los medios de comunicación facilitados por METRO, estará dotado con otros elementos de comunicación alternativos que le permita estar en permanente contacto con el CSPC de METRO.

## **2.3.- MÓVILES DE ACTUACIÓN POLIVALENTE (MAP)**

Este servicio ha de permitir y garantizar el desplazamiento de los vigilantes de seguridad en

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 15 de 68

condiciones en los que existe ausencia o limitación en la circulación de los trenes, y cobran un protagonismo especial para poder dar continuidad y respuesta a las necesidades preventivas, disuasivas o reactivas en dependencias aisladas de la red de metro (talleres y edificios), así como puntos de acceso no habilitados (pozos de ventilación, salidas de emergencia).

Este servicio podrá dar soporte a los servicios de TB en aquellas situaciones de corte de línea de FMB que permita la prolongación del servicio de Metro en los autobuses lanzaderas que cubren los servicios de Metro.

Para la prestación de estos servicios, **contarán con medios de movilidad propia** en vía pública, para facilitar el transporte de los integrantes del servicio, garantizando así su capacidad de reacción en caso de incidencias con paro de circulación o en horas de fuera de servicio.

La totalidad de horas de vigilancia de la Red a cubrir anualmente serán realizadas por Vigilantes Seguridad MAP, servicio de vigilancia especial durante las 24 horas en los apartaderos, talleres y depósitos de trenes, estaciones, instalaciones y otras dependencias que se determine, así como MAP nocturno de apoyo a los servicios anteriores.

Los integrantes de este servicio (**2 vigilantes de seguridad en un único vehículo, o bien, dos vigilantes de seguridad en dos vehículos**) contarán, además de los elementos de comunicación facilitado por METRO y con transmisiones facilitadas por la empresa contratante, que garanticen la comunicación con el CSPC, tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones.

La empresa contratada, con la coordinación y aceptación de los responsables del departamento de Seguridad de la empresa contratante, podrá optar por modelos únicos o mixtos de servicios, con uso de vehículos de 4 o dos ruedas con el fin de garantizar una mejor respuesta ante incidencias.

El personal adscrito a esta especialidad deberá estar formado como:

- **Piloto de Homologado de Seguridad i Protecció Civil (PHSPC).**
- **Tránsito por escaleras de gato**, disponibles en algunos pozos de la red de metro.
- **Formación y autorización expresa para** la revisión de alarmas en las puertas de Alta tensión (AT), con la formalización de un documento nominativo de designación como trabajador autorizado para abrir la puerta, sin acceder, a las instalaciones de AT según criterios de seguridad RD 614/01.

El personal asignado a este Lote, además de los EPI intrínsecos por su actividad, deberá

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 16 de 68

disponer de cualquier EPI necesario por la actividad en dependencias de Metro, que les será informados documentalmente.

### **Sus funciones básicas entre otras consisten**

- Comprobar el correcto funcionamiento de los sistemas técnicos de seguridad implantados en apartaderos, talleres, estaciones y resto de dependencias, las vulneraciones de las medidas de seguridad establecidas.
- Recuperación Operativa de Sistemas de seguridad, en prevención ante posibles acciones vandálicas al material móvil e instalaciones.
- Reacción ante intrusiones o daños que puedan ocasionarse, así como trabajos técnicos especializados que pudieran precisarse tales como reportajes fotográficos.
- En caso de vulneración de los sistemas de seguridad, si las condiciones lo permiten, la recuperación inmediata de éstos.
- Comprobación de alarmas de dependencias e intrusiones.
- Comprobación de pozos, salidas emergencia y otros emplazamientos que requiere acceder en condiciones de seguridad a diferentes zonas de accesos singulares, rampas, etc., con el fin de detectar vulneraciones al servicio de Metro. Imprescindible que como mínimo un 25% del personal por turno de este lote, disponga de formación específica en trabajos en altura para acceso por escaleras verticales utilizando equipos de trabajo en altura, líneas de vida rígidas y flexibles, puntos de anclaje y dispositivos de retención con doble punto de enganche (doble gancho, doble cabo o cabo en Y).
- Titular como PHSPC en los trabajos nocturnos de espacios ubicados en la zona de vías.

Por ello, la empresa ofertante deberá especificar el plan formativo que desarrollará para los integrantes de este Lote, con el plazo de implementación y número de vigilantes de seguridad que dispondrá de la formación.

### **Además de las anteriores funciones, desarrollarán:**

- La apertura y cierre de las estaciones cuando sea necesario y a petición de la Operación de METRO.
- Controles sobre el correcto uso de autorizaciones de acceso utilizadas, en horas sin servicio de Metro, por parte de empresas externas contratadas por Metro, en el ámbito de estaciones y otras dependencias, comunicando cualquier vulneración de las medidas de prevención de riesgos laborales que puedan observar.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 17 de 68

***Este lote incluye los posibles servicios de seguridad con la puesta en servicio de L9 Tramo central.***

*Vigilancia dependencias*

### **Vigilantes de seguridad en control de accesos**

- 1) Centre Mèdic Fort Pienc (servicio con Escáner) Barcelona

### **2.4.- CENTRO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL (CSPC)**

Su ámbito de aplicación es la cobertura (24 horas) los 7 días de la semana de los servicios de Operador SPC CSPC -bajo la supervisión y directrices del Coordinador de Seguridad y Protección Civil-, necesarios para la coordinación y comunicación permanente de los dispositivos de servicio existentes en la Red de METRO y Funicular de Montjuïc, o en cualquiera explotación a cargo de METRO, así como en el servicio de Barcelona Bus Turístico, Centro Médico Fort Pienc i Zona Franca II, así como cualquier otra instalación de TMB en el transcurso de la duración del contrato.

Desde el CSPC se gestionan los diferentes sistemas de seguridad de Metro (videovigilancia de la red (con más de 8.500 cámaras instaladas), geolocalización del personal de seguridad, sistema de control de accesos, detección inteligente de intrusión, alarmas, contestación de interfonía SOS), la central de protección contra incendios, así como diferentes herramientas ofimáticas, siendo de máximo interés, la capacidad del operador de seguridad en el manejo de estas herramientas para colaborar en la resolución de incidencias y asesoramiento a los Vigilantes de seguridad en el servicio.

La totalidad de horas de seguridad a cubrir anualmente serán realizadas por un **Responsable de Servicio y diversos Operadores de Seguridad** y a efectos de facilitar la oferta de precio único, en anexo 1, se muestra la distribución del número de horas anuales aproximadas anuales, de acuerdo con las cuatro franjas establecidas y servicios a realizar.

Al ser un servicio específico con alta utilización de herramientas informáticas y aplicativos de los diferentes sistemas de seguridad, los Operadores de Seguridad (OSPC), deberán disponer de alto conocimiento en aplicaciones ofimáticas. Para las nuevas incorporaciones, después del proceso formativo que se planifique, y en un periodo máximo de un mes, el Mando intermedio

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 18 de 68

asignado a este servicio deberá comunicar mediante informe, la adaptación o no del nuevo OSPC a este servicio.

***La empresa adjudicataria, deberá asegurar el conocimiento del idioma inglés como mínimo a 2 Operadores de Seguridad por cada turno.***

***Este lote incluye los posibles servicios de seguridad con la puesta en servicio de L9 Tramo central.***

#### **2.4.1.- SERVICIO ASOCIADO AL CENTRE DE SEGURETAT I PROTECCIÓ CIVIL**

La empresa adjudicataria de este lote, deberá asumir como propio, la disponibilidad de un auxiliar de servicio para el Centre de Seguretat i Protecció Civil, con una bolsa de horas (16.071 H/ contrato), con la posibilidad de un reparto irregular durante los años del contrato. Anualmente se establecerá los horarios necesarios de este servicio.

El personal asignado a este servicio, **deberá estar bajo la responsabilidad directa de un responsable de su empresa, que en todo momento se encargue de la supervisión y planificación de los servicios diarios, control de actividades, así como de la gestión inmediata de las necesidades urgentes que se determine desde la Unitat de Seguretat i Protecció Civil**, debiendo este personal, garantizar la confidencialidad (accesos constantes al Centre de Seguretat i Protecció Civil), Entre las funciones que realizará este servicio asociado al Centre de Seguretat i PC serán:

- Cambio de moneda a las oficinas de atención al cliente, PUNT TMB.
- Recogida de efectivo encontrado fuera de los “Hoppers” de las distribuidoras.
- Recogida de efectivo desde la Caja Central, para reposición de la Caja Auxiliar del CSPC.
- Reposiciones de cambio de moneda (módulo fijo de las estaciones).
- Entrega y recogida de títulos de viaje asociados a ilícitos penales.
- Entrega de grabaciones de imágenes a juzgados y otras administraciones.
- Traslado de documentación sensible entre Metro, Concesionarias de Líneas Automáticas, y las comisarías de Mossos d’Esquadra, Asesoría Jurídica y órganos judiciales.
- Preparación, entrega y recogida del material de los dispositivos de Seguretat i Protecció Civil realizados en la Red de Metro.
- Entrega regular o a petición del PUNT TMB, de pertenencias y documentación personal de

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 19 de 68

víctimas de hechos delictivos, para la recuperación por sus propietarios.

### *Vigilancia dependencias*

**Vigilantes de seguridad en control de accesos** de las siguientes dependencias

- 1) Sagrera– 1 Barcelona
- 2) Sagrera– 1 (Escáner) Barcelona
- 3) Sagrera– 2 Barcelona

## **2.5.- SERVICIOS APOYO NO OPERATIVO**

En las ofertas presentadas para cualquiera de los lotes, deberán presentar oferta adicional con un precio único donde incluya las actuaciones, que no correspondan a servicios convencionales desarrollados en los lotes, y que son considerados por METRO como necesarias para defender sus intereses, colaborar con las Fuerzas de Seguridad o Autoridad Judicial, o cumplir con exigencias de tipo normativo o procedimental.

Aunque su tipología puede ser variada, fundamentalmente comprende:

- Algunas acciones formativas específicas impulsadas por la USPC.
- Asistencias vigilantes seguridad a acciones judiciales derivadas de sus funciones en FCMB.
- Asistencia a otros centros por motivo de incidencia de seguridad en Metro

### **Acciones formativas**

Además del plan formativo desarrollado por las empresas de seguridad, desde la USPC de Metro se podrá solicitar acciones formativas en ámbitos de interés especial. Estas sesiones se comunicarán con una antelación mínima de 48 horas, y al ser realizadas fuera de su jornada puesto de trabajo correrán a cargo de la empresa contratante.

### **Acciones judiciales**

Si bien Metro entiende que debe agradecer y asumir–como así lo hace– la representación que para sus intereses supone la asistencia por parte de los vigilantes de seguridad a juicios, vistas, etc., que sean citados, es necesario segregar el servicio que realizan los vigilantes de seguridad con su asistencia a juicios, con la actividad laboral en la Red o dependencias.

**Metro asumirá** las horas de asistencia a juicios del personal de seguridad y la asistencia letrada en defensa de los intereses de Metro, en los siguientes casos:

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 20 de 68

- **Vigilante de seguridad en calidad de investigado.** Absolución por sentencia en primera o segunda instancia, o archivo del procedimiento judicial.
- **Vigilante de seguridad en calidad de denunciante:**
  - o En los casos que se produzca una sentencia judicial de condena a tercera persona denunciada, en primera instancia, y en segunda cuando el fallo fuera de absolución en primera instancia.
  - o En los casos que se determine por intereses de Metro

**Las empresas de seguridad adjudicatarias deberán aportar mensualmente**

- Los justificantes de asistencia del personal de seguridad que soliciten ser abonados.
- Las minutas y sentencia de los casos asistidos, anonimizando los datos personales, e indicando la actuación del vigilante de seguridad en calidad de denunciante/denunciado, y resolución del juicio.

En ambos casos, se deberá identificar la incidencia de seguridad al que hace referencia (**nº de incidencia asignada desde METRO (CRM)**) así como una relación nominal de los vigilantes de seguridad que asisten a acciones judiciales, con identificación de la calidad (denunciado, denunciante, testigo) y la resolución.

**El personal de seguridad, como mínimo, deberá disponer de una asistencia jurídica en horario laboral desde las 09:00 a 14:00 horas.**

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 21 de 68

## 2.6.- AMPLIACIONES SERVICIOS

En el período de la duración del contrato de seguridad, está previsto que pueden producirse las siguientes ampliaciones por nuevos servicios en los siguientes lotes.

### SERVICIO BARCELONA BUS TURÍSTIC

Servicios de seguridad de apoyo en la vigilancia y seguridad de las dependencias y empleados de Barcelona Bus Turístic, emplazados en la Plaça Catalunya de Barcelona. Actualmente este servicio no se presta, pero diferentes situaciones pueden provocar la necesidad de aumentar la seguridad de este servicio. **Durante el período de duración del contrato**, en caso de activación de este servicio, **la empresa de seguridad adjudicataria del LOTE 3**, deberá estar en condiciones de **dar cobertura a este servicio en un plazo máximo de 7 días** desde su solicitud inicial, prestándose en las mismas condiciones establecidas para los servicios de seguridad de este lote.

En anexo 1 se muestra la totalidad de horas aproximado de *Vigilante de seguridad de Barcelona Bus Turístic* con su distribución de acuerdo con las cuatro franjas establecidas y servicios a realizar.

### PUESTA EN SERVICIO L9 CENTRAL

A fecha de elaboración del presente documento, **la puesta en servicio del Tramo Central de L9 está prevista para 4T de 2.027**, y provocará la necesidad de aumentar los recursos de seguridad en la nueva línea de Metro de los servicios de responsable de vigilantes de seguridad en Línea y Agente Único, así como la de otros servicios de seguridad que igualmente son necesarios para la seguridad global de esta nueva línea de Metro.

Si bien se dispone de una fecha inicial de comenzar a preparar y prestar servicios de la L9 Tramo Central, esta fecha podrá adelantarse o retrasarse por estar supeditadas a la disponibilidad de la infraestructura.

**La/s empresas adjudicatarias de diferentes LOTES 6, 7 y 8, al 4T de 2.027 deberán estar en disposición para poder prestar estos servicios:**

**LOTE 6.-** La totalidad de horas de vigilancia de la Red a cubrir anualmente de esta ampliación prevista, serán realizadas por *responsables de Servicio, Agente Único*, y deberán realizarse en

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 22 de 68

un **plazo máximo de 31 días desde su solicitud inicial**, prestándose en las mismas condiciones establecidas para los servicios de seguridad del **LOTE 6**.

**LOTE 7.-** La totalidad de horas de vigilancia de la Red a cubrir anualmente de esta ampliación prevista de **Móviles de Actuación Polivalente MAP**, que deberán contar con medios de movilidad propia en vía pública, *y deberán realizarse* en un **plazo máximo de 31 días** desde su solicitud inicial, prestándose en las mismas condiciones establecidas para los servicios de seguridad del **LOTE 7**.

**LOTE 8.-** La totalidad de horas de vigilancia de la Red a cubrir anualmente de esta ampliación prevista de **Operador de Seguridad del Centre de Seguretat i Protecció Civil**, *y deberán realizarse* en un **plazo máximo de 31 días** desde su solicitud inicial, prestándose en las mismas condiciones establecidas para los servicios de seguridad del **LOTE 8**.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 23 de 68

### 3.- FUNCIONES DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD

El personal de seguridad privada deberá disponer de **habilitación con la autorización administrativa preceptiva**, con las características y preparación adecuadas, así como con conocimiento suficiente, tanto a nivel técnico como práctico, del servicio a realizar, que asegure el correcto desarrollo de la tarea encomendada.

Para el conjunto de instalaciones y servicios objeto de contratación, las funciones serán las siguientes

- Velar por la seguridad de los bienes, instalaciones y personas.
- En los edificios, locales y dependencias objeto del contrato adoptar las medidas de seguridad que sean más adecuadas, con los medios personales y materiales destinados al servicio de seguridad.
- Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior del inmueble e inscribir a las personas y vehículos que acceden a las instalaciones, registrando la entrada y salida. La gestión de esta aplicación se tendrá que realizar respetando aquello que establece la normativa vigente sobre protección de datos. En ningún caso se podrá retener la documentación personal. En algunas dependencias se utilizará escáner para el control de paquetería
- Evitarán la comisión de actos delictivos o infracciones, poniendo inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los presuntos delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos, no pudiendo proceder al interrogatorio de aquéllos y presentando denuncia en Comisaría o Juzgados cuando sea necesario, **así como denunciar a los que cometan infracciones administrativas.**
- Informarán puntualmente de las situaciones de aquellas instalaciones o elementos, que, por distintas circunstancias, puedan suponer un riesgo para las personas o para el patrimonio de las empresas contratantes.
- Compromiso de asistencia, ante procesos que se sigan en el ámbito Judicial o Laboral, cuando sean requeridos a instancias de Asesoría Jurídica o Departamento de Personal de TMB.
- Colaborarán con la empresa contratante, de acuerdo con los Procedimientos de actuación establecidos, en las labores de apoyo y ayuda al cliente, información, auxilio de enfermos,

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 24 de 68

accidentados, etc.

- Colaborarán activamente con METRO, en situaciones de emergencia, siniestros, accidentes, suicidios, afluencias masivas, etc.
- En general, impedirán cualquier hecho que redunde en perjuicio de los intereses de los clientes, servicio e instalaciones de la empresa contratante
- La Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, atribuye al personal de seguridad privada, en relación con el objeto de su protección o de su actuación, la potestad de evitar y denunciar las infracciones administrativas
  - Art.32.C **Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas**
  - Art.32.D **Denunciar a quienes cometan infracciones administrativas**

Por ello, el personal de seguridad deberá conocer los derechos, obligaciones y prohibiciones vigentes Regles Generals d'utilització del Ferrocarril Metropolità de Barcelona S.A (D.O.C 7-12-2010) donde se establece para sus usuarios sus derechos y obligaciones, así como otras Normas o disposiciones legales que regulen en la misma materia, en vigor en la actualidad o en el futuro:

- Por lo que respecta a red de Metro

Evitarán la comisión de las infracciones incluidas en la Llei Ferroviària y las vigentes ***Regles Generals d'Utilització*** impidiendo

- Comportamientos de carácter xenófobo o discriminatorio
- Comportamientos incívicos de carácter sexual que no constituyan actos delictivos
- Actividades que perturben o causen molestias a los usuarios
- Alteraciones del orden público
- Actos de vandalismo
- Acciones que puedan implicar deterioro o causar suciedad en trenes, material o instalaciones
- Las pintadas en instalaciones y trenes, así como el rayado de cristales
- Comportamientos o actividades que supongan peligro para la integridad física de las personas
- La venta ambulante

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 30/12/2023
		Página 25 de 68

- La mendicidad y vagabundeo.
- Las manifestaciones artísticas no autorizadas.
- El reparto o colocación no autorizada de propaganda, aunque se realice en espacios o elementos destinados a tal fin.
- La manipulación, mal uso o maltrato de elementos de los trenes y las instalaciones de METRO.
- Viajar en los estribos o enganches de los trenes.
- Permanecer en las plataformas de intercomunicación de los trenes articulados.
- El fraude cometido en cualquiera de sus formas.
- La permanencia sobre la franja de seguridad del borde del andén.
- El accionamiento no justificado del mecanismo de parada de las escaleras mecánicas y ascensores, o la indebida utilización de estos elementos.
- La permanencia no autorizada en instalaciones, fuera del horario de servicio.
- La manipulación de mecanismos que impidan o fuercen la apertura o el cierre de las puertas de acceso a los trenes, o las puertas de andenes a las vías.
- La organización de rifas y juegos de azar.
- La utilización de las instalaciones para la captación profesional de imágenes sin tener permiso para ello.
- Entrar sin autorización en las cabinas de conducciones de los trenes.
- Entrar en las dependencias e instalaciones reservadas para empleados.
- Fumar en las instalaciones.
- Introducir objetos o materias que sean peligrosas o manifiestamente molestas.
- Correr sobre las escaleras mecánicas y sentarse sobre el pasamano
- Bajar a las vías, cruzarlas o circular por ellas.
- Tirar o depositar objetos materiales de cualquier naturaleza en las vías o alrededores.
- Hacer uso malicioso de los aparatos de alarma e interfonos de socorro.
- No hacer caso a las indicaciones sobre ocupación máxima en los ascensores.
- Uso indebido de salidas de emergencia y su obstaculización.
- Entrar o salir del tren después de haber sonado la señal acústica.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 26 de 68

- Viajar con animales, si no son los autorizados y en la debida forma.
- Circular por pasillos o acceder por puertas en sentido contrario al señalizado.
- Circular con patines o similares en el recinto de METRO.
- Viajar acompañado de bicicleta fuera de las horas autorizadas
- Las prácticas contra la moral o la salud pública.
- El consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas y bebidas alcohólicas.

En caso de no ser posible evitar la comisión de las anteriores infracciones, y de acuerdo con las instrucciones técnicas de actuación y la coordinación de actividades que a nivel funcional se marcan desde el CSPC, **los Vigilantes de seguridad denunciarán los hechos por vía administrativa**. Dichas denuncias se realizarán de manera que se garantice la seguridad jurídica documental, entregando al presunto infractor una copia en la que consten los datos de fecha, hora, lugar, motivos, vigilante interviniente y el resto de los exigidos por la normativa de aplicación.

La relación no es exhaustiva o cerrada, sino simplemente enumera algunas situaciones. El cometido alcanza a cualesquiera otras actuaciones análogas conducentes a la defensa y salvaguarda de los intereses de las empresas contratantes, teniendo en cuenta que el personal de seguridad, en todo momento, se atenderá en sus actuaciones a los principios de integridad y dignidad, protección y trato correcto a las personas, evitando abusos, arbitrariedades y violencias, actuando con congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y de los medios disponibles.

Ante otras situaciones de necesidad de filiación de alguna persona a nivel testifical, o por tratarse de una víctima de hechos delictivos, el vigilante de seguridad tratará de recoger los datos básicos de filiación y contacto de la persona, facilitándole una copia del boletín diseñado para tal efecto, marcando la casilla de Testigo /Víctima, donde se indican los derechos que le asisten en materia de protección de datos personales.

- Las actuaciones de los Vigilantes de Seguridad en problemas laborales o sociales que pudieran surgir en METRO y/o TB, se limitará estrictamente a la protección de personas y bienes que con carácter general tienen encomendado, sin que por ningún concepto puedan intervenir en los aspectos de orden público que los mismos puedan presentar.

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 27 de 68

- Para cualquier situación novedosa surgida y que no esté contemplada en el presente documento o bien, en los actuales protocolos de seguridad, ambas partes (adjudicatario y METRO) establecerán y pactarán las operativas o procedimientos a aplicar.

#### **4.- OBLIGACIONES DE LAS ADJUDICATARIAS**

Las adjudicatarias de cada Lote tendrán las siguientes obligaciones:

1. Dotar al personal de seguridad en los diferentes lotes de la RED, MAP y Guías Caninos, de la uniformidad determinada por Metro, siendo esta prenda homologada que cumpla **norma EN471 con clasificación como mínimo de Clase I.**
2. Dotar chalecos anticorte/pinchazos, garantizando que los vigilantes de seguridad de servicio en la Red de Metro, realicen servicio con el mismo como EPI integrado en su uniformidad.
3. Dotar en los servicios en la Red de Metro el establecimiento y formación para el uso de elementos de autoprotección (gel de pimienta), suministrándoles al personal de seguridad el material necesario.
4. Los equipos uniformados actuarán de acuerdo con la legislación vigente, debiéndose adaptar a todas aquellas disposiciones legales que las autoridades competentes determinen.
5. Establecer la organización necesaria para que los servicios sean prestados por personal con cualificación adecuada y tengan la calidad requerida.
6. Mantener en todo momento perfectamente uniformado a su personal. El personal deberá ir identificado con el TIP y **placa acreditativa visualmente.**
7. Facilitar, con anterioridad a la entrada en servicio por primera vez del personal de seguridad, relación especificación de nombre, DNI, N° TIP, categoría laboral, y en general, cualquier otro dato que le sea requerido por la empresa contratante, en relación con el servicio prestado. Estos datos son de estricta necesidad para el control, supervisión y verificación de la prestación de servicio, dentro de los parámetros de dirección funcional desde CSPC, así como verificación de la declaración que se realiza ante la autoridad laboral.
8. Facilitar a los vigilantes de seguridad asignados como Operadores de Seguridad CSPC, una cuenta de correo electrónico corporativo de la empresa de seguridad adjudicataria.
9. Facilitar documentación acreditativa de formación mínima exigida por la empresa contratante.
10. Facilitar el modelo de la cláusula de confidencialidad, protección de información y

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 28 de 68

protección de datos de carácter personal que han firmado sus empleados, así como la relación nominal de vigilantes de seguridad asignados a la contrata que lo han realizado.

11. Los servicios se efectuarán de acuerdo con la planificación facilitada por la empresa contratante, según las necesidades de cada momento, remitiendo a ésta las empresas contratadas cada día el documento de adjudicación de servicios del día siguiente, para facilitar el seguimiento de su cobertura y coordinar las actuaciones que de ello se deriven. El envío de este documento se hará de acuerdo con las indicaciones establecidas por la parte contratante, siendo exigible en su caso el uso de las herramientas o medios informáticos que se indiquen para tal fin.

A tal efecto, de forma telemática con usuario y contraseñas facilitada por la contratante, las empresas adjudicatarias se comprometen a rellenar la programación de su personal de cada una de los lotes en las aplicaciones de posicionamiento corporativas. Para su realización, las empresas de seguridad deberán presentar las medidas de seguridad informáticas disponibles desde donde se realizará la conexión remota para esta actividad.

12. Se deberán cubrir todas aquellas ausencias de servicios que estén especificadas en los planes de trabajo, sea cual sea la causa que las ocasione.
13. Será condición indispensable que las empresas adjudicatarias dispongan de capacidad suficiente para atender la cobertura de los servicios contratados, así como las incidencias de falta de personal.
14. Será asimismo condición imprescindible, disponer de capacidad operativa para poder incrementar la plantilla que presta servicio en cualquiera de los lotes, para la cobertura de imprevistos. Esta necesidad se integra en la exigencia de una plantilla mínima que figura en las bases de concurrencia de la licitación.
15. La empresa contratada deberá garantizar agilidad en la prestación de cobertura de servicios, por anomalías urgentes notificadas con 1 o 2 horas de anticipación.
16. Para la cobertura de servicios especiales como consecuencia de incidencias o eventos que pudieran afectar al servicio de METRO, el adjudicatario de los lotes del 1 al 6, deberá acreditar su capacidad de respuesta para disponer del personal que se detalla en el plazo asimismo indicado:

<b>HORAS</b>	<b>Nº PERSONAS</b>
12	4
24	6
48	8

La solicitud de 8 vigilantes de seguridad en el plazo de 48 horas, se produce en caso de

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 29 de 68

naturaleza extraordinaria. La disponibilidad de estos imprevistos es **básica para METRO**, por lo que será causa de **desestimación de aquellas ofertas que, pese a indicar que pueden prestar el servicio, no detallan de manera convincente cuál será su operativa a seguir** para disponer del citado personal.

Para los servicios de METRO de CSPC, MAP y Unidad Canina no se prevé una solicitud urgente de ampliación de efectivos, dada la naturaleza de los mismos, debiendo ser más prioritaria la adecuada selección en relación al perfil requerido.

17. La empresa de seguridad utilizará los canales y medios propios de comunicación existentes en el interior de las instalaciones de METRO, con el fin de transmitir las órdenes necesarias y comunicar las novedades. En ciertos dispositivos de servicio, la empresa adjudicataria podrá disponer de otros medios técnicos de comunicación, al margen de los existentes, para la actuación pertinente y eficaz. Dichos medios técnicos correrán a cargo de las empresas contratadas.
18. La adjudicataria deberá controlar el material que la empresa contratante pueda entregarle, velar por el buen uso del mismo, evitando su pérdida o deterioro. Cuando por negligencia, bien de la adjudicataria, bien de sus empleados, se produzca un deterioro o pérdida de un material entregado, la empresa contratante podrá exigir a la empresa contratada el resarcimiento del importe del mismo, al margen de las sanciones y penalizaciones que puedan imponerse de acuerdo con lo establecido en este Pliego.  
Es obligación de la empresa adjudicataria la recuperación de todo el material asignado a los vigilantes de seguridad que son baja del servicio de Metro.  
Anualmente, durante la primera quincena de vigencia del contrato, la empresa adjudicataria remitirá inventario del material entregado. La empresa contratante, podrá realizar inventarios físicos para comprobar el estado del material.
19. La empresa contratante se reserva el derecho de indicar a la empresa adjudicataria, mediante expediente, aquellas situaciones de las recogidas en este pliego donde se identifican aquellas acciones catalogadas como **Mala Percepción del Servicio/Falta /Falta Grave (Anexo III)**, debiendo ser atendida en cuanto a las alegaciones a la comunicación en la mayor brevedad, y siempre dentro de un plazo de 48 horas desde la recepción de la citada comunicación. Igualmente se podrá comunicar aquellas actuaciones del personal de seguridad, que por su relevancia y/o determinación se considere motivo de felicitación.
20. Teniendo en cuenta que la calidad del servicio contratado de vigilancia y seguridad depende exclusivamente del adjudicatario, éste establecerá la organización y planificación

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 30 de 68

necesarias para garantizar la programación e inspección del servicio a través de un interlocutor de Seguridad, contando con el asesoramiento y colaboración de la USPC.

El adjudicatario vendrá obligado a conocer de forma exhaustiva la problemática de seguridad que se presente, o pueda presentarse en la red de METRO o dependencias singulares de TMB, estableciendo las medidas organizativas y de optimización de recursos para actuar en consecuencia, y en base a la facturación prevista.

21. La empresa contratada deberá realizar a su cargo inspecciones y auditorías de los servicios adjudicados, **debiendo comunicar a mes vencido**, el total de horas realizadas, nombre y categoría laboral de quien las realiza, así como las acciones disciplinarias o correctivas llevadas a cabo, en caso necesario, ante las desviaciones detectadas. La empresa contratante comunicará a las empresas adjudicatarias el mínimo de inspecciones mensuales a realizar, no siendo inferior a 50 servicios mensuales.

Cada jornada de inspección realizada por la empresa adjudicataria, deberá comunicarse en el momento de su inicio al CSPC, con la duración a efectos de garantizar su localización e interlocución permanente.

22. En el caso de la Red de METRO, las inspecciones se prestarán en el servicio básicamente en sus líneas, excepto cuando la USPC solicite su colaboración en otro lugar para participar en el diseño del servicio, coordinar las instrucciones recibidas, etc. A tal efecto las inspecciones se realizarán atendiendo a los requerimientos de verificación *in situ* que la empresa contratante le pueda requerir.

La función principal de las inspecciones realizadas por la empresa contratada será garantizar el cumplimiento del estándar de calidad del servicio, de acuerdo con lo establecido para cada uno de ellos por la USPC de METRO, controlando la presencia de los recursos en los lugares establecidos, uniformidad y otros aspectos.

*En las horas contratadas no se contabilizarán la dedicación de la estructura de organización y supervisión, es decir, personal no uniformado.*

23. Las dependencias para uso del personal y almacén de materiales (no inflamables ni peligrosos) que la empresa contratante pone a disposición de la adjudicataria, deberán ser mantenidas correctamente en su cuidado, orden y aseo, velando por el buen uso del material, de acuerdo con lo determinado por METRO. En caso de que por negligencia en el control se produzca algún deterioro de la propia dependencia, pérdida o rotura de material, la empresa contratante podrá exigir a la adjudicataria el resarcimiento del importe, tanto de los desperfectos como de las pérdidas del material. Al margen de ello, se podrán imponer

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 31 de 68

las sanciones y penalizaciones establecidas en los pliegos.

24. La inspección del servicio contratado es responsabilidad exclusiva del adjudicatario, si bien la empresa contratante se reserva el derecho de ejercitar, a través de los medios técnicos o personales que estimen conveniente, los controles e inspecciones necesarios para el seguimiento de los trabajos, cuando así lo estimen oportuno.
25. Se detallará de forma minuciosa la estructura prevista para el desarrollo de este contrato, indicando concretamente el tiempo de dedicación diario y semanal de toda la estructura organizativa y de supervisión, considerándose como mínimo la necesidad de contemplar los siguientes aspectos
- Designación de una persona que analizará toda la información generada, estableciéndose en su caso los planes operativos y medidas correctoras que se juzguen necesarias.
  - Realización diaria de la planificación de servicios prevista para el día siguiente, que se facilitará a las empresas contratantes, comprometiéndose a cumplir con lo que se determine por las mismas tanto en cuanto al procedimiento de comunicación, inicio y finalización del servicio, como a efectos de control y supervisión de los servicios existentes y su correspondiente facturación.
  - Establecimiento del mecanismo de recepción de partes de servicio, informes de incidencias, garantizándose que se remitirán en todo caso, y de manera prioritaria, a la empresa contratante
  - Establecimiento del mecanismo de imposición de denuncias administrativas en el marco de lo dispuesto por la vigente Regles Generals d'utilització del Ferrocarril Metropolità de Barcelona S.A y/o legislación aplicable.
  - Establecimiento de módulos formativos que garanticen la colaboración activa con empleados de las empresas contratantes en casos de emergencias, siniestros, etc.
26. Considerando la formación de los vigilantes de seguridad como un pilar fundamental de una buena prestación de servicio, METRO establece como fundamental la formación en los dos siguientes ámbitos, **exigiendo para su prestación que sea impartida por una entidad validada por la USPC**, - De acuerdo a lo establecido en el Anexo IV (documento con referencia 21/0167 de la USPC):
- ***CURSO Ferroviario de Seguridad y Protección Civil en FMB:***
    - Al inicio del contrato, se garantizará que todo el personal en un plazo de 3 meses dispone de esta formación superada.

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Pùblico
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 32 de 68

- Para nuevas incorporaciones, deberá realizarla y superarla en un plazo máximo de 6 meses.
- ***CURSO de Piloto Homologado de Seguridad en FMB.***
  - Al inicio del contrato, se garantizará que todo el personal adscrito al servicio MAP del lote 7 y aquella parte de plantilla asignada al turno de noche de los lotes del 1 a 6 en un plazo de 6 meses dispone de esta formación superada.

Los servicios de mañana y tarde, deberán estar formados un 25% por turno.

- Para nuevas incorporaciones de las especialidades, deberá realizarla y superarla en un plazo máximo de 6 meses.

La parte contratante podrá determinar otros cursos, que durante la vigencia del contrato puedan ser realizados, con el contenido y plazos para su realización comunicados a las empresas adjudicatarias.

Los dos cursos descritos tienen como finalidad la de garantizar el adecuado conocimiento de los requerimientos y obligaciones de las personas que desarrollan su actividad como Vigilantes de Seguridad. Las empresas contratadas se comprometerán a realizar dichos cursos de formación designados por la USPC y dirigidos a los diferentes servicios, realizados por la plantilla que se determine, asumiendo la empresa contratada el coste tanto del formador como del material necesario que se determine a criterio de METRO. Esta formación, se diseñará por parte de la USPC y pautará con cada adjudicatario la cronología y periodicidad de ejecución en función de la capacidad organizativa y la carga lectiva asociada a cada acción formativa. Esta formación específica debe realizarse sin perjuicio de la contemplada en el artículo 57.2 del Real Decreto 2364/94, Reglamento de Seguridad Privada, que correrá enteramente a cargo de las empresas adjudicatarias y deberá ser comunicada a la USPC.

27. La empresa contratada se compromete a suscribir, dar a conocer y hacer cumplir a todos sus empleados que presten servicio en METRO las normas y documentos que establezcan en materia de prevención de riesgos laborales inherentes al entorno en que se desarrollarán sus actividades.
28. Dentro del marco de la prevención de riesgos, procedimientos y normativa vigentes, las empresas que presten servicio en METRO **deberán disponer de un Plan de Acción ante situaciones de prestación de servicio en estado presunto de intoxicación etílica o por**

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 33 de 68

**sustancias estupefacientes**, que garantice la realización de pruebas y/o la retirada del servicio para minimizar los efectos derivados de estas situaciones. Las empresas contratantes se reservan el derecho a realizar las pruebas pertinentes en el caso de que algún empleado de las empresas adjudicatarias preste servicio con muestras evidentes de intoxicación etílica o de sustancias psicotrópicas.

Las empresas adjudicatarias deberán certificar individualmente que todo el personal contratado es informado de dicha exigencia e indicar su expresa aceptación, tanto a los controles en caso de evidencia, como de comprobaciones aleatorias según normativa FMB (*Programa de prevenció de lesions per accident de treball relacionades amb el consum d'alcohol, drogues (substàncies psicoactives) i/o medicaments abans o durant la jornada de treball a Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A. (PPLAT\_AD)*).

## 5.- REUNIONES PERIODICAS

La parte contratante y las adjudicatarias se reunirán de la siguiente manera y periodicidad.

- **Con frecuencia mensual**, reuniones de coordinación operativa, en las que se comunican directrices de carácter general sobre la realización de los servicios, actualizaciones de normativa, así como las necesidades de formación detectadas para su programación y realización por parte de las empresas adjudicatarias.
- **Con frecuencia Trimestral**, se llevará a cabo una reunión simultánea entre los interlocutores de los lotes y miembros de la USPC. En ella se estudiará de manera conjunta la evolución de los indicadores de calidad más importantes, estableciendo líneas conjuntas de mejora.
- **Con frecuencia variable**, las que se determinen con el objeto de tratar aspectos del servicio que requieran urgencia, afecten a una única empresa, o requieran un trato discreto.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 34 de 68

## 6.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento de la normativa general y legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por el Real Decreto 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención, y en particular, de las disposiciones sobre coordinación de actividades empresariales contemplada en el artículo 24 de la Ley 31/95 y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que lo desarrolla.

Así pues, con el objetivo de garantizar los medios adecuados de coordinación en materia de seguridad y salud, la empresa adjudicataria estará en disposición de facilitar y justificar, como mínimo las siguientes obligaciones que deberá comunicarse mediante la plataforma **ACHILLES -CONTROLAR:**

- Concierto con Servicio de Prevención externo o justificación/acreditación de servicio de prevención propio.
- Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de los trabajos contratados.
- Adecuación de los equipos de trabajo a la normativa vigente (marcado CE, instrucciones de fabricante).
- Relación actualizada de los trabajadores asignados a los centros de trabajo.
- Documentos TC de los trabajadores.
- Certificados del dictamen de la vigilancia de salud, y explícitamente, si se trata de un trabajador de especial sensibilidad.
- Registro de la formación de cada trabajador en función de las tareas que realiza, en especial PHSPC.
- Justificación de entrega de Equipos de Protección Individual.
- Procedimiento interno a seguir en caso de accidente laboral.
- Relación de accidentes laborales y sus investigaciones.
- Presencia y designación (en caso de resultar necesario) de recurso preventivo.

**METRO se reserva el derecho de auditar el cumplimiento, por parte del adjudicatario, de los puntos relacionados en el presente apartado, salvaguardando en todo momento los datos de carácter personal en cumplimiento de la RGPD.**

Toda empresa que preste servicios en METRO tendrá que conocer y cumplir lo dispuesto en el

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 35 de 68

procedimiento “**APLICACIÓ DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓ DE RISCS LABORALS EN LA REALITZACIÓ DE TREBALLS PER EMPRESES EXTERNES DINS DE LES INSTAL·LACIONS DE FERROCARRIL METROPOLITÀ SA. (RILABEX P055)**”.

El cumplimiento de las obligaciones establecidas en el procedimiento referido se considera requisito imprescindible previo al inicio de los servicios por parte de la empresa adjudicataria. METRO podrá prohibir el acceso a las instalaciones de los trabajadores de la adjudicataria si no se ha recibido la autorización previa que garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

METRO se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria tras la formalización de la contratación de sus servicios para iniciar la coordinación de actividades empresariales.

Adicionalmente, el adjudicatario se compromete a cumplir la normativa interna establecida por las empresas contratantes, así como cuantas normas de seguridad en materia de prevención de riesgos laborales le sean comunicadas.

Especial relevancia reviste la obligatoriedad del uso por parte de los Vigilantes de uniformidad de alta visibilidad, con la certificación establecida para su uso en zona de vías y vía pública, dado su exposición directa y súbita a intervenciones en dichos ámbitos.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 36 de 68

## 7.- PROTECCIÓN DE DATOS.

**7.1** Los datos de carácter personal obtenidos de las empresas participantes consecuencia de la presente licitación serán utilizados por FERROCARRIL METROPOLITA DE BARCELONA, S.A. y TRANSPORTS DE BARCELONA con la única y exclusiva finalidad de gestionar la contratación.

*Es una obligación de los participantes obtener el consentimiento de los afectados cuyos datos personales deban ser facilitados a la parte contratante en cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones del presente proceso de licitación.*

Una vez finalizada la contratación, los datos se cancelarán de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

**7.2** La entidad adjudicataria, y especialmente su personal, en cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la relación contractual existente con las Sociedades convocantes de esta licitación, pueden tener acceso a distintos ficheros de carácter personal de las empresas contratantes. Las empresas adjudicatarias deberán realizar con FMB contrato de encargado de tratamiento de datos antes del inicio de la prestación del servicio.

### 7.3

En este sentido, **la adjudicataria se obliga a:**

- a) A utilizar los datos de carácter personal, comprendidos en los ficheros que le han sido comunicados, únicamente para los fines para los que le han sido facilitados, según se establece en los pliegos de condiciones de esta licitación y en el contrato de encargado de tratamiento de datos a formalizar. Asimismo, se obligan a no ceder los datos a ninguna otra persona física o jurídica ni siquiera para su conservación. En caso de petición judicial, se comunicará a la empresa contratante para facilitarlos.
- b) A cumplir con las medidas de seguridad que imponga el contratante, o en su defecto, las que legalmente establece el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 (UE) (RGPD).
- c) A guardar secreto respecto de los datos de carácter personal que conozcan, las personas sujetas a la adjudicación.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 37 de 68

Esta obligación de estricta confidencialidad conlleva naturalmente la de velar porque la misma sea rigurosamente observada por sus empleados. Asimismo, de conformidad con el artículo 5.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la obligación de confidencialidad se mantendrá aun cuando hubiese finalizado la relación contractual.

En su caso, una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal que figuren en poder de la adjudicataria deberán ser destruidos por la parte contratante cualquiera que sea el soporte empleado para la transmisión de dicha información, incluyendo eventualmente todas las copias de la misma que por exigencias de trabajo se haya visto obligada a realizar.

**7.4** A efectos de optimizar la prestación del servicio de seguridad de bienes y de personas (tanto de usuarios, como de trabajadores), **la adjudicataria manifiesta que tiene el consentimiento** (o se obliga a obtenerlo) **de todos sus empleados que presten sus servicios para la parte contratante o está facultada por ley, para:**

a) **comunicar a la parte contratante todos los datos personales** de los trabajadores que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento o buen funcionamiento del servicio encomendado.

b) que la parte contratante adopte las medidas que considere oportunas para controlar el cumplimiento del trabajo o del servicio que prestan. ***Con carácter expreso, los trabajadores deberán ser informados por sus empresas, y prestar su consentimiento para usar la información que se requiera respecto a:***

- a. *Geolocalización y Control de presencia.*
- b. *Grabación de voz en las comunicaciones que se mantengan con el CSPC.*
- c. *Video vigilancia.*
- d. *Registros de incidencias.*
- e. *Control de calidad (inspecciones tanto por parte de su empresa como de la contratante.*
- f. *En general a todos aquellos mecanismos que TMB utilice para el bien funcionamiento del servicio.*

**Las empresas adjudicatarias, deberán presentar certificado de cumplimiento de este punto, según ejemplo (Anexo II).**

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 38 de 68

**7.5** En relación a los datos obtenidos por comunicación o en función de lo previsto en el punto anterior, la parte contratante garantiza que:

- tratará los datos personales y cumplirá lo que establece **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016** relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) -
- de conformidad con los art. 28 y 29 de GDPR, ha adoptado las medidas de carácter técnico y organizativo de seguridad en sus instalaciones, sistemas y ficheros, para garantizar la seguridad adecuada de los datos personales.
- puede facilitar a las autoridades públicas competentes, los datos de carácter personal y cualquier otra información que conste en sus archivos cuando así se le requiera, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a cada caso.

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 39 de 68

## 8.- CALIDAD

El mantenimiento de la calidad es un punto clave para lograr una buena imagen del servicio y mejorar la percepción de seguridad de clientes y empleados.

El modelo del control de calidad de los servicios de seguridad se basa en los siguientes puntos:

- **Reclamaciones de clientes y No conformidades imputables a la prestación del servicio:** analizadas para deducir el grado de incumplimiento de las consignas, procedimientos de servicio y grado de veracidad y fiabilidad de los informes aportados. El resultado será considerarlas como tolerables o intolerables. Las reclamaciones incluyen las recibidas por los contratantes por cualquier medio, así como aquellas conocidas a través de medios de comunicación. Las no conformidades incluyen tanto las generadas por el modelo de gestión de calidad de las estructuras organizativas interna de la parte contratante, como comunicaciones personales de empleados y/u otros órganos.
- **Seguimiento exhaustivo sobre tiempo de servicio no prestado:** que incluye el retraso de inicio de servicio, anticipación de finalización y ausencia total, sin causa que lo justifique. Se mide contra el planificado por cada Lote en el período de tiempo considerado.
- **Seguimiento de las agresiones sufridas por el personal de seguridad:** que representa un parámetro de la excelencia de la capacidad de gestión de incidencias. Se estudia su evolución en contraste con el número de horas realizadas, así como su determinación sobre su condición de evitable o no.
- **Control aleatorio interno de los servicios:** desarrollado o verificado por los miembros de la USPC, ya sea desde el CSPC o *in situ*, que genera un informe sobre deficiencias o grado de seguimiento observado sobre consignas de servicio.
- **Control selectivo conjunto:** establecido por la parte contratante y adjudicataria, con objeto de verificar simultánea y presencialmente el estado de material o desarrollo del servicio.
- **Formación al personal de seguridad:** que incluye las horas de formación que realiza el personal de seguridad y las materias impartidas indicando si guardan relación directamente o indirectamente, especificando esta relación.

## ANEXO I.- Distribución horas

A efectos de facilitar la oferta de precio único para cada Lote (Red, Dependencias y dependencias con Escáner), se refleja las horas anuales aproximadas con la distribución en las cuatro franjas establecidas: Laborable diurna (LD) y Nocturna (LN); festivas Diurnas (FD) y Nocturnas (FN) Algunos servicios de Agente único, dependiendo de la franja horaria, podrán realizarse en binomios.

### Servicios vigilancia Red

(1) Horas medias anuales planificadas

(2) Los % se calculan sobre el total de horas del lote de servicio en Red.

LOTE	Línea	MEDIA HORAS/AÑO	Inspector/ Coordinador Servicios				Agente Único/ antifraude / antigrafiti				Equipo seguridad			
			LD	LN	FD	FN	LD	LN	FD	FN	LD	LN	FD	FN
LOTE 1	L1	144.690	2,76%	0,17%	1,28%	0,36%	44,32%	4,14%	20,01%	1,97%	5,88%	8,96%	3,20%	6,95%
LOTE 2	L2	104.033	3,83%	0,24%	1,78%	0,50%	43,14%	1,68%	19,26%	0,78%	4,11%	12,46%	2,55%	9,67%
LOTE 3	L3	113.271	3,52%	0,22%	1,64%	0,45%	38,63%	5,01%	21,80%	2,28%	3,77%	11,44%	2,34%	8,88%
LOTE 4	L4 Y L11	139.874	2,85%	0,18%	1,33%	0,37%	45,79%	7,13%	21,19%	3,85%	1,10%	8,38%	0,96%	6,88%
LOTE 5	L5	144.079	2,77%	0,17%	1,29%	0,36%	34,91%	11,33%	18,51%	5,27%	5,91%	9,66%	3,39%	6,44%
LOTE 6	L9 y 10 Norte	80.119	4,98%	0,31%	2,32%	0,64%	38,31%	20,79%	20,37%	12,29%				
LOTE 6	L9 y 10 Sur	122.379	3,26%	0,20%	1,85%	0,51%	48,13%	14,83%	22,76%	8,88%				

		Distribución Horas				
		Media HORAS/AÑO	LD	LN	FD	FN
LOTE 7	G. C. Red Enlaces y MAP	58.440	59,71%	8,53%	27,79%	3,97%
LOTE 7	Guía C. Servicio especial	7.344	54,30%	10,18%	25,27%	10,24%

		Media HORAS/AÑO	LD	LN	FD	FN
LOTE 7B	MAP	121.310	36,38%	30,99%	17,22%	15,41%

LOTE	Línea	MEDIA HORAS/AÑO	Coordinador Servicios /jefe de equipo				OSPC				OSPC OBJETOS			
			LD	LN	FD	FN	LD	LN	FD	FN	LD	LN	FD	FN
LOTE 8	L1	89.160	4,47%	2,24%	2,08%	1,04%	38,02%	17,89%	17,69%	8,33%	4,47%	0,84%	2,08%	0,84%

## **Servicios vigilancia DEPENDENCIAS y NO OPEATIVOS**

Se muestra la relación de media de horas anuales, así como su distribución en las 4 diferentes franjas horarias, laborable diurno y nocturno, y festivos diurno y nocturno.

Los servicios no operativos, están relacionados con la asistencia a juicio de los vigilantes de seguridad, realizándose mayoritariamente en laborable diurno.

DEPENDENCIAS Media Horas anuales						SERVICIO NO OPERATIVO	
Dependencias	HORAS	LD	LN	FD	FN	LOTE	HORAS /AÑO
LOTE 1	17.532	45,49%	22,75%	21,17%	10,59%	LOTE 1	300
LOTE 2	8.766	45,49%	22,75%	21,17%	10,59%	LOTE 2	240
LOTE 3	10.515	54,56%	18,97%	17,65%	8,83%	LOTE 3	240
LOTE 4	8.766	45,49%	22,75%	21,17%	10,59%	LOTE 4	240
LOTE 5	17.532	54,56%	18,97%	17,65%	8,83%	LOTE 5	360
LOTE 6	33.070	42,21%	24,12%	22,45%	11,22%	LOTE 6	410
LOTE 6 (RX)	3.990	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	LOTE 7	420
LOTE 7 (RX)	3.490	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	LOTE 8	180
LOTE 8	11.688	34,12%	34,12%	15,88%	15,88%		
LOTE 8 (RX)	5.844	68,24%	0,00%	31,76%	0,00%		

### **AMPLIACIONES PREVISTAS**

AÑO 1		HORAS	LD	LN	FD	FN
LOTE 3	BBT	2.066	68,31%	0,00%	31,69%	0,00%

Inspector/coordinador servicios							Agente Único			
AÑO 4		HORAS	LD	LN	FD	FN	LD	LN	FD	FN
LOTE 6	L9C RED	19.554	5,237%	0,327%	2,209%	0,603%	45,00%	19,83%	17,44%	9,35%
LOTE 7	MAP L9C	9.390	25,64%	41,58%	11,31%	21,47%				
LOTE 8	OSPC L9C	4.502	54,09%	15,06%	24,32%	6,53%				

Año 5		HORAS	LD	LN	FD	FN	LD	LN	FD	FN
LOTE 6	L9C RED	63.745	5,840%	0,365%	2,861%	0,179%	50,27%	13,96%	19,06%	7,46%
LOTE 7	MAP L9C	26.304	32,16%	33,76%	15,95%	18,13%				
LOTE 8	OSPC L9C	8.760	44,75%	22,37%	21,92%	10,96%				

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/304.USPC.00 Classificació: Público
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Data: 30/12/2023 Pàgina 42 de 68

## ANEXO II.- Certificación Cesión datos y conocimiento control del cumplimiento del servicio

El/la señor/a \_\_\_\_\_, en nombre propio, o como representante (*señalar las facultades de representación; por ejemplo, administrador/a, etc.*) \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_,

declaro bajo mi responsabilidad, como empresa adjudicataria a los servicios de vigilancia y seguridad de la Red y dependencias de Metro y servicios de TMB, que la empresa que represento **se compromete a hacer efectivo el consentimiento expreso de todos los empleados que tengan que realizar servicios de seguridad en las instalaciones de Metro**, para:

- a) comunicar a la parte contratante los datos personales de los trabajadores que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento o buen funcionamiento del servicio encomendado.
- b) que la parte contratante adopte las medidas que considere oportunas para controlar el cumplimiento del trabajo o del servicio que prestan. ***Con carácter expreso, la autorización debe extenderse a: control de presencia, grabación de voz, video vigilancia, registros de incidencias, control de calidad en la prestación de servicio (inspecciones)***, y en general a todos aquellos mecanismos que TMB utilice para el buen funcionamiento del servicio.

Firma del  
declarante Sello  
de la empresa

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 43 de 68

### ANEXO III.- Sanciones y reconocimientos

Sin detrimento de lo especificado en materia de infracciones y de sanciones, en los documentos **CLÀUSULES ADMINISTRATIVES GENERALS** (cláusula 43) y el documento “**PLEC DE CLÀUSULES PARTICULARS**” en relación a los aspectos contractuales y/o formales, a continuación, se especifican las sanciones y reconocimientos (determinados bajo criterios meramente técnicos) relacionados con la prestación de servicio determinada en el presente documento.

#### Sanciones

El incumplimiento de las obligaciones tanto de la adjudicataria como del personal que preste servicio en Metro e instalaciones singulares podrán ser constitutivas de faltas, pudiendo estas ser sancionados.

La empresa contratante comunicará al adjudicatario del Lote, los hechos que la misma haya detectado y que por su naturaleza deban ser objeto de aclaración, solicitando al mismo la aportación de alegaciones. Estas deberán ser facilitadas en un plazo máximo de 72 horas desde la recepción de la notificación por parte del contratante, el cual, a la vista de las citadas alegaciones, adoptará una resolución que será comunicada al adjudicatario, y que podrá dar lugar a una sanción, tal como se establece en este apartado.

Se considerará mala percepción de servicio (MPS):

- La empresa contratante se reserva poder considerar determinados hechos que por su naturaleza no puedan ser sancionados como falta o falta grave, como mala percepción de servicio a tener en cuenta en el cómputo general de sanciones.

La acumulación de más de **tres apercibimientos al Adjudicatario como MPS durante un período de treinta días naturales**, podrá dar lugar a su **consideración como falta**.

Se considera **falta**:

- La acumulación de tres apercibimientos como MPS durante un período de treinta días naturales.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las adjudicatarias y/o funciones de los vigilantes de seguridad, que no constituya una falta grave.
- El incumplimiento de las Normas de servicio establecidas por las empresas contratantes, en especial las referidas a los procedimientos de inicio y finalización de servicios, o aquellas

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 44 de 68

especificadas para la realización de un dispositivo u operativa de servicio.

- La falta de cobertura, o de puntualidad al inicio o a la finalización de un servicio, sin causa que lo justifique.
- No cumplir con las ampliaciones de servicio solicitadas, de acuerdo con los plazos de preavisos establecidos.
- No aceptar las consignas de servicio emanadas del CSPC de METRO, ocultar o falsear información, o dificultar su labor de manera intencionada.
- Encontrarse el Vigilante de Seguridad en clara actitud de pasividad, uniformado incorrectamente, con inhibición del servicio, o ausente del puesto asignado sin causa justificada contrastada.
- Encontrarse el Vigilante durante su servicio en una compostura inadecuada o dañina para la imagen pública de METRO.
- Pérdida o deterioro del material entregado por METRO, debido a falta de control, negligencia o mal uso del mismo.
- Deterioro de las dependencias que METRO ponga a disposición del personal de la adjudicataria, debido a mal uso por parte del mismo o negligencia o falta de control por parte de la empresa contratada.
- Con motivo de su afectación a la imagen del servicio y eficacia del funcionamiento de los órganos de su gestión, las infracciones leves recogidas en el artículo 150 para las empresas de seguridad, y en el artículo 153 para el personal de seguridad privada, todos ellos del Real Decreto 2364/94, Reglamento de Seguridad Privada.
- La falta de asistencia a Juicio o a citación de la Asesoría Jurídica de la parte contratante, previa citación debidamente comunicada al Vigilante y a su empresa, sin causa justificativa comunicada y aceptada por la empresa contratante.
- Las infracciones leves recogidas en la LLei Ferroviària y les Regles Generals d'utilització de Metro.
- Transcurrir 72 horas sin aportar las alegaciones solicitadas por el contratante desde la notificación/detección de hechos por parte de éste.
- La acumulación en el mismo Lote de más de tres malas Percepciones de Servicio (MPS) durante un periodo de treinta días. A estos efectos, las MPS se compensarán en el mismo periodo de tiempo con las Buenas Percepción de Servicio (BPS)

A estos efectos, las MPS se compensarán en el mismo periodo de tiempo con las Buenas Percepción de Servicio (BPS) que puedan existir.

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 45 de 68

La acumulación de más de **tres faltas durante un período de treinta días naturales**, podrá dar lugar a su **consideración como falta grave**.

Se considera falta grave:

- La acumulación de tres faltas durante un período de treinta días naturales
- La falta de cobertura de servicios establecidos por Lote que superen en un 20 % el volumen de horas diarias contratadas
- La falta de puntualidad al inicio o a la finalización de un servicio en un índice superior al 5 % de los servicios efectuados en períodos de meses naturales (por servicio en el caso de la red de METRO).
- Encontrarse el Vigilante de Seguridad fumando en lugares donde no está permitido, de acuerdo con la normativa vigente en la materia
- Encontrarse al inicio del servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas, o ingerir las mismas durante el servicio. Asimismo, la negativa a someterse a pruebas de verificación, existiendo síntomas objetivos y constatables de encontrarse en dicho estado.
- El incumplimiento de la realización de las jornadas de formación contempladas en el Pliego de Condiciones Técnicas, por causas imputables a la empresa contratada.
- El incumplimiento del deber de la empresa contratada de facilitar a sus empleados la valoración de los riesgos laborales del medio y entorno de la empresa contratante.
- Las infracciones graves recogidas en la LLei Ferroviària y les Regles Generals d'utilització de Metro.
- Con motivo de su afectación a la imagen del servicio y eficacia del funcionamiento de los órganos de su gestión, las infracciones graves y muy graves recogidas en los art. 149 y 148 para las empresas de seguridad, y en los artículos 152 y 151 para el personal de seguridad privada, del Real Decreto 2364/94, Reglamento de Seguridad Privada.
- Previa recopilación de información objetiva, las actitudes o actuaciones del Vigilante en Servicio hacia cualquier persona (cliente o personal interno de FMB) que puedan ser consideradas como ofensivas nivel de género, de raza o de naturaleza sexual.

La acumulación de **tres faltas graves en un período de doce meses**, podrá dar lugar a la **petición al órgano competente de la resolución del contrato**, con pérdida de la fianza consignada.

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 46 de 68

Se considera Falta muy grave:

- Incumplir las obligaciones que le son de aplicación en materia de legislación laboral, tributaria o Seguridad Social.
- Acumulación de expedientes y sanciones de forma notoria, demostrando una reiterada inacción por parte del Adjudicatario para solucionarlos.

**Las faltas muy graves podrán llevar a la petición al órgano competente de la resolución del contrato, con pérdida de la fianza consignada**

Todas las relaciones detalladas en este apartado de **SANCIONES** no son exhaustivas o cerradas, sino simplemente de algunas situaciones. El cometido alcanza a cualesquiera otras actuaciones análogas conducentes a la defensa y salvaguarda de los intereses de los contratantes, teniendo en cuenta que, el personal de seguridad se atenderá en sus actuaciones a los principios de integridad y dignidad, protección y trato correcto a las personas, evitando abusos, arbitrariedades y violencias, actuando con congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y de los medios disponibles.

## Reconocimientos

Se considera **Buena Percepción del Servicio (BPS)**, el reconocimiento que las buenas prácticas requieren para generar estímulos positivos al resto de la plantilla.

Ante casos de actuaciones de los Vigilantes de seguridad que revistan: una excelente resolución con fuerte implicación positiva para la imagen de FMB, una gran complejidad de gestión o un riesgo asumido, pudiendo ser considerados destacados o meritorios, el contratante se reserva la facultad de remitir al adjudicatario y a las fuerzas de seguridad competentes en materia de seguridad privada, escrito de agradecimiento del servicio y/o propuesta de solicitud de reconocimiento, a los efectos de su comunicación a los interesados.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 47 de 68

## ANEXO IV.- Sistema de validació d'Entitats de Formació en Matèria de Seguretat i PC

**REF USPC Codi:21/0167.USPC.00**

<b>1. INTRODUCCIÓ.....</b>	<b>49</b>
<b>1.1. OBJECTIU I ABAST.....</b>	<b>50</b>
<b>1.2. CONCEPTE I ÀMBIT.....</b>	<b>50</b>
<b>2. CENTRES VALIDATS DE LA UNITAT DE SEGURETAT I PROTECCIÓ CIVIL DE FCMB.....</b>	<b>51</b>
<b>2.1. FUNCIONS DEL CENTRE VALIDAT.....</b>	<b>51</b>
<b>2.2. RÈGIM DE FUNCIONAMENT SOBRE EL CONTINGUT DELS PROGRAMES.....</b>	<b>51</b>
<b>2.3. RÈGIM DE FUNCIONAMENT SOBRE LES CERTIFICACIONS DEL PERSONAL DE SEGURETAT PRIVADA.....</b>	<b>52</b>
<b>2.4. OBLIGACIONS DELS CENTRES.....</b>	<b>52</b>
<b>2.5. REQUISITS PER A LA VALIDACIÓ.....</b>	<b>52</b>
<b>3. CRITERIS PER VALORAR LA COMPETÈNCIA PROFESSIONAL I LA CAPACITAT TÈCNIC.....</b>	<b>53</b>
<b>4. CRITERIS PER VALORAR LA CAPACITAT FINANCERA I LA COBERTURA DE RESPONSABILITAT CIVIL.....</b>	<b>56</b>
<b>5. PROCEDIMENT DE VALIDACIÓ.....</b>	<b>56</b>
<b>6. RÈGIM D'INSPECCIÓ.....</b>	<b>57</b>
<b>VALIDESA DE LA VALIDACIÓ.....</b>	<b>58</b>

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 48 de 68

## 1. INTRODUCCIÓ

La Llei Ferroviària 4/2006 de 31 de març, identifica el Ferrocarril Metropolità de Barcelona (FMB) com a actor integrant del sistema ferroviari de Catalunya i té, sota la seva responsabilitat, la prestació del servei de transport públic metropolità a la xarxa en què opera, raó per la qual, **FMB té l'obligació d'aplicar les disposicions d'aquesta llei dins del seu àmbit de responsabilitat.**

Tanmateix, les **responsabilitats i funcions atribuïdes al Director de Seguretat, i per delegació o extensió als membres del Departament de seguretat segons la Llei 5/2014, de 4 d'abril, de Seguretat Privada** obliga a aquests, entre d'altres a:

1. L'organització, direcció, inspecció i administració dels serveis i recursos de seguretat privada disponibles.
2. La planificació, organització i control de les actuacions precises per a la implantació de les mesures amb l'objectiu de prevenir, protegir i reduir la manifestació de riscos de qualsevol naturalesa amb els mitjans i mesures precises, mitjançant l'elaboració i desenvolupament de plans de seguretat aplicables.
3. El control del funcionament i manteniment dels sistemes de seguretat privada
4. La comprovació de que els sistemes de seguretat privada instal·lats i les empreses de seguretat privada contractades, compleixen amb les exigències d'homologació dels organismes competents.

En aquesta mateixa línia, la **Llei 8/2011, de 28 d'abril, per la que s'estableixen mesures per a la protecció de les infraestructures crítiques i el Reial Decret 704/2011, de 20 de maig, pel que s'aprova el reglament de protecció de les infraestructures crítiques**, estableix que els Operadors considerats Infraestructura Estratègica o Crítica han de **definir el Pla de Seguretat de l'Operador on es defineixin les polítiques generals dels operadors crítics per a garantir la seguretat** del conjunt d'instal·lacions o sistemes de la seva propietat o gestió, recollint, entre d'altres, un **Pla de formació i conscienciació** que s'encarregui de:

- La capacitat de comprensió de la seguretat integral (física i lògica).
- La capacitat de comprensió de l'autoprotecció.
- La capacitat de comprensió de la seguretat del medi ambient.
- Habilitats organitzatives i de comunicació de diferents mesures de seguretat per fer front a les amenaces identificades.

El **Model de seguretat de Metro**, totalment alineat amb la normativa de referència esmenada, **preveu i considera la formació i reciclatge permanent com un puntal clau** per a que el personal propi, el personal de seguretat privada, el personal d'altres empreses subcontractades, així com el personal de les forces i cossos de seguretat i d'altres serveis d'emergència i protecció civil, disposin dels **coneixements i competències necessàries per mantenir un nivell de seguretat òptim a totes les instal·lacions de Metro.**

Paral·lelament, qui disposa de les competències en matèria de Seguretat Pública a Catalunya, la Policia de la Generalitat– Mossos d'Esquadra, en aquesta mateixa línia, a l'octubre de 2019 al Butlletí nº 43 de Seguretat Privada, recollia les **conclusions de la jornada “La contractació pública de serveis de seguretat privada”, organitzada pel Gabinet de Prevenció i Seguretat i la Direcció de Serveis de Formació de la Diputació de Barcelona**, destinada a tècnics municipals, comandaments policials i persones interessades o encarregades de la seguretat en institucions o empreses.

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Pùblico
		Data: 17/08/2023
		Pàgina 49 de 68

Les principals conclusions van ser:

- A més del preu com a factor determinant en la contractació de serveis de seguretat privada, caldria poder-hi valorar **elements qualitius** que poden aportar les empreses proveïdores d'aquests serveis.
- Seria interessant que els ens contractants de seguretat privada **acordessin el contingut de la formació anual obligatòria dels vigilants de seguretat.**

Per aquest motiu, és necessari que FMB a través de la unitat competent en la matèria, en aquest cas la Unitat de Seguretat i Protecció Civil (USPC), estableixi una normativa reguladora que defineixi els requisits mínims per a que un Centre de formació s'homologui i estigui habilitat per formar, avaluar i certificar els coneixements, habilitats i actituds que la USPC designi o sol·liciti, en coordinació amb les empreses de seguretat privades contractades.

### 1.1 Objectiu i Abast

Aquesta normativa reguladora estableix els **requisits mínims que ha de complir un centre de formació per ser validats**, i poder dur a terme les accions formatives relatives a la seguretat i protecció civil, garantint la qualitat i especialització al nivell que estableix la Unitat de Seguretat i Protecció Civil de FMB, i que es considera necessària per contribuir a la millora en el **desenvolupament de la prestació del servei en aquest àmbit, i molt especialment per part del personal de seguretat privada que presti servei a Metro.**

### 1.2 Concepte i Àmbit

El centre de formació validat (CFV) per la USPC en aplicació d'aquesta normativa reguladora, és un centre que, concurrent a una licitació promoguda per FMB, tant a nivell específic de prestació de formació, com proposada per l'empresa de seguretat privada que licita per la contractació de serveis, està destinat a desenvolupar i impartir la formació necessària per a l'obtenció, manteniment i actualització de les diverses certificacions del personal de seguretat privada en els termes actuals o futurs que estableixi la USPC en matèria de Seguretat i Protecció Civil.

Les certificacions per a les quals es requereix l'actuació d'un centre validat de formació són, per al personal de seguretat privada que presta serveis a FMB.

- Curs Ferroviari de Seguretat i Protecció Civil a FMB.
- Curs de Pilot Homologat de Seguretat de la Unitat de Seguretat i Protecció Civil.
- Altres que estableixi FMB per al personal de seguretat.

Per a l'exercici de les funcions a les quals es refereix aquesta norma, tots els centres de formació han d'estar degudament validats segons el que s'hi estableix en aquest document.

La USPC és la responsable d'atorgar-ne la validació corresponent.

El Centre Validat de Formació (CFV) és responsable d'implementar les polítiques de formació acordades amb la USPC de FCMB, respecte a les diverses certificacions de personal de seguretat privada que es determinin.

Aquestes polítiques s'han de reflectir en un conveni de col·laboració, en què FMB reconegui la

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 50 de 68

capacitat de gestió d'aquesta validació al CFV designat.

A efectes d'establir contactes i acords, entre el CFV i FMB, la USPC és l'interlocutor entre el CFV i qualsevol altre departament intern. Per tant, el CFF s'ha de comunicar amb la USPC mitjançant qualsevol dels canals de comunicació habituals.

## 2.- Centres Validats de la Unitat de Seguretat i Protecció Civil

### 2.1.- FMB: Funciones del Centre Validat:

Les funcions pròpies del centre validat (CFV) són:

- a) Establir les pautes del procés d'homologació requerit per FMB en les diferents certificacions.
- b) Amb un acord previ amb els responsables de FMB, el desenvolupament dels programes de formació per a l'obtenció de les certificacions que es recullin en els procediments i/o referencials establerts per FMB, així com la definició de les proves d'avaluació corresponents per a l'obtenció d'aquestes certificacions.
- c) Preparar el material didàctic de suport per als alumnes (manuals de la documentació original, diapositives, audiovisuals...) i acceptació d'aquest material per part de FMB
- d) Impartir la formació de personal de seguretat privada o personal designat per part de FMB, amb l'acord previ de requeriments establerts per FMB.
- e) Comunicar a FMB, a través de la USPC, els resultats dels candidats, incloent-hi l'edició de cada curs, la data en la qual s'ha realitzat, els noms i els cognoms, així com la TIP o altres documents d'identificació personal de tots els candidats.
- f) Realitzar cursos específics d'actualització i reciclatge de coneixements, previstos per FMB, segons els requisits especificats de periodicitat, continguts i mètodes d'avaluació en cada certificació i categoria.
- g) Col·laborar amb la USPC, si ho requereix, en les tasques de supervisió que demanin.
- h) Amb la indicació prèvia de FMB, expedir un cert tipus de certificats acreditatius, d'acord amb les condicions i format establert per FMB.

### 2.2.- Règim de funcionament sobre el contingut dels programes.

El CFV rebrà a través de les empreses de seguretat que els ha contractat, la indicació d'acord amb la USPC l'aprovació del contingut dels programes de formació que pretenguin impartir, abans de l'inici de la corresponent activitat formativa

Els programes han de contenir la relació d'objectius, ítems conceptuals que s'han de tractar en la formació, així com la descripció de les avaluacions, indicant els temps de dedicació a cada una.

Cada CFV també pot proposar a la USPC modificacions en els programes de formació quan ho consideri beneficiós per a una millor capacitat.

Cada CFV ha d'atendre les convocatòries dels cursos de formació que, amb caràcter general, estableixi FMB.

El contingut i estructura de la formació del Curs Ferroviari de Seguretat figura en l'Annex I, i el del Curs de Pilot Homologat de Seguretat i Protecció Civil figura a l'Annex II d'aquest document.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 51 de 68

Així mateix, segons la demanda d'acreditacions per oferir servei a FMB, el CFV també pot convocar un curs de formació si ho considera oportú o si li demanen les empreses de seguretat contractades per la USPC i comunicar-ho degudament a la USPC.

### 2.3.- Règim de funcionament sobre les certificacions del personal de seguretat privada:

La formació exigida per a l'obtenció de les certificacions contemplades en aquest document, és impartida per un CFV reconegut de manera exclusiva per això per FMB, d'acord amb el que s'exposa, i mitjançant un contracte i/o un conveni que n'estableix la vigència.

Els continguts dels programes de formació seleccionats, per a l'obtenció de les diferents certificacions, són determinats en cada cas pels responsables de cada àmbit i segons els referencials que es considerin.

En el cas dels vigilants de seguretat, partint d'aquest contingut, la USPC determinarà el contingut i estructura de les formacions a impartir per un CFV, i amb la col·laboració dels Departaments Tècnics de l'empresa de seguretat privada contractada, així com el CFV, ha d'acordar el desenvolupament d'aquests programes i establir les hores de docència, la tipologia i les característiques de les proves o avaluacions teòriques i/o pràctiques que s'hagin de superar.

En el cas d'empleats de FMB, aquest desenvolupament ha de ser aprovat pel responsable de cada àmbit de FCMB. Aquest plantejament implica tant els cursos d'homologació com els d'actualització.

### 2.4.- Obligacions del centre

El CFV que hagi estat validat per FMB per realitzar els programes de capacitació de diferents perfils, està obligat a conservar, durant un període de cinc anys, els fitxers electrònics de control sobre el procés de gestió de cada convocatòria, així com els expedients, i els ha de tenir a disposició permanentment davant una possible sol·licitud de la USPC sobre les evidències del procés de certificació.

Igualment, el CFV ha de remetre a la USPC, la informació sobre les dades corresponents a cada edició i registre, dels alumnes que tinguin un títol de certificació que hagin superat el nivell de coneixements exigit en els cursos d'acreditació, actualització i reciclatge.

### 2.5.- Requisits per a la Validació:

Correspon a la USPC l'autorització, a través de la corresponent homologació, dels centres de formació com a proveïdor, d'acord amb el procediment que s'estableix en aquesta norma

Per a la validació es requereix el compliment dels requisits següents

1. Revestir la forma de societat mercantil, no podent pertànyer a la mateixa empresa de seguretat o grup empresarial del que formen part els treballadors a formar, avaluar i certificar, per assegurar una necessària independència.
2. Acreditar competència professional i prou capacitat tècnica.
3. Comptar amb capacitat financera per fer front a les seves obligacions.
4. Tenir coberta la responsabilitat civil que se li pugui exigir.
5. Disposar d'un sistema de gestió que reculli el règim de funcionament, els procediments d'avaluació i control dels alumnes, així com el règim de qualificacions i qualsevol altra

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 52 de 68

regla que sigui necessària, per un millor desenvolupament de l'activitat.

No s'han de validar els centres de formació sol·licitants que es trobin en algun dels supòsits següents:

1. Els sancionats per infraccions administratives molt greus previstes en la legislació mercantil i docent, en el termini de cinc anys des de la imposició de la sanció,
  2. Els sancionats o condemnats, mitjançant una resolució o sentència ferma, per infraccions molt greus comeses en l'àmbit de la legislació docent o per infracció greu o reiterada de les obligacions derivades de les normes socials o laborals, en particular de la legislació sobre seguretat i salut a la feina, en el termini de cinc anys des que es produeixi la fermesa de la resolució sancionadora.
  3. Els que no estiguin al corrent de les obligacions tributàries, així com de les seves obligacions amb la Seguretat Social.
  4. Aquells centres de formació o entitats a les quals pertanyin, els administradors o membres del personal directiu dels quals pateixin o hagin patit, a l'Estat espanyol o a fora de l'Estat, pena privativa de llibertat, hagin estat declarats en situació concursal inhabilitats o suspesos per exercir càrrecs d'administració en societats o sancionats o condemnats mitjançant una resolució o una sentència ferma per la comissió de les infraccions a les quals es refereixen les lletres anteriors fins que quedi íntegrament extingida la seva responsabilitat penal.
3. Criteris per valorar la competència professional i la capacitat tècnica

Es compleixen els requisits de competència professional i de capacitat tècnica quan el centre de formació compti amb:

1. Una **estructura empresarial adequada** per oferir la formació que pretén impartir amb nivell de qualitat adequat, que s'acreditarà amb
  - a) Un responsable com a director del centre, amb experiència professional en el camp de la formació i amb un títol universitari o equivalent.
  - b) Un responsable, que actuï d'interlocutor, entre el personal de l'equip de formació del CFV i la USPC, que ha de disposar com a mínim d'un títol de diplomatur universitari o equivalent i acreditar una experiència professional en l'àmbit de la formació.
  - c) Disposar d'una certificació vigent de la ISO 9001 que acrediti tenir un Sistema de Gestió de la Qualitat.
  - d) Disposar d'un pla de qualitat general i/o indicadors de qualitat per a cadascuna de les accions formatives, sempre i quan FMB ho sol·liciti.
2. Estar inscrit als següents registres i organismes
  - a) Inscrit al **Departament d'Interior de la Generalitat de Catalunya** com a **Centre de Formació Homologat en Seguretat Privada**, requisit per poder impartir formació permanent i de reciclatge a les empreses de seguretat privada ubicades a Catalunya.
  - b) Inscrit al **Registre Estatal d'entitats de formació per impartir formació no inclosa al catàleg d'especialitats formatives pel Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE – Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social**.
  - c) Inscrit al **Cens d'Activitats Econòmiques de l'Agència Estatal d'Administració**

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 53 de 68

**Tributària** en un grup o epígraf/secció IAE relatiu a l'ensenyança o la formació.

- d) Inscrit en el “**Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector público**” o registre autonòmic equivalent.
  - e) Inscrit dintre del **Catàleg d'Empreses i Solucions en Ciberseguretat pel Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)**.
3. **Disposar d'una relació de treballs efectuats en el curs dels últims tres anys en matèria de Seguretat Operativa i Protecció Civil realitzats a personal de seguretat privada d'empreses de seguretat que prestin servei en Operadors Ferroviaris o Administradors d'Infraestructures ferroviàries**, tant nacionals com europeus. (s'exclouen els treballs relacionats amb prevenció de riscos laborals).
- a) L'import anual que l'empresari haurà d'acreditar com facturat l'any de major execució dels últims tres anys en aquesta matèria haurà de ser com a mínim de 25.000€/any.
  - b) Els treballs s'acreditaran mitjançant certificats expedits o visats per l'òrgan competent, quan el destinatari sigui una entitat del sector públic; quan el destinatari sigui un subjecte privat, mitjançant un certificat expedit per aquest o, a falta d'aquest certificat, mitjançant una declaració de l'empresari acompanyada de documents que disposi i que acreditin la realització de la prestació; en el seu cas, aquests certificats seran comunicats directament a la USPC de Metro de Barcelona.
4. Disposar d'**experiència acreditable** de
- a) Un **mínim de 3 anys havent format en modalitat online mitjançant formació a mida a d'altres empreses de sectors o infraestructures estratègiques i/o crítiques** per la Llei 8/2011, de 28 d'abril, per la que s'estableixen mesures per a la protecció de les infraestructures crítiques.
  - b) Un **mínim d'un any acreditable d'haver impartit formació bonificable a través de Fundae** (Fundación Tripartita), així com de disposar de coneixements i capacitat administrativa per comunicar cada acció formativa i grup formatiu per a que les empreses de seguretat puguin sol·licitar la bonificació respectiva.
5. Pel que fa a l'**equip docent**, el Centre de Formació haurà de:
- a) **Disposar de capacitat docent acreditable mitjançant la disposició de diversos professors amb formació universitària de llicenciatura, grau o equivalent en àmbits com la Criminologia o la Seguretat Integral**, així com estar homologats com a Professors acreditats de Seguretat Privada pel Ministeri de l'Interior.
  - b) **Disposar** com a mínim d'un Professor amb un **mínim de 6 anys d'experiència professional en Departaments de Seguretat d'operadors ferroviaris**.
  - c) **Disposar** com a mínim d'un Professor amb un **mínim de 3 anys d'experiència impartint formació en matèria de Seguretat Operativa i Protecció Civil** a Operadors Ferroviaris o personal d'empreses de seguretat contractades per empreses ferroviàries.
  - d) El centre de formació haurà d'acreditar l'experiència i titulacions dels formadors mitjançant els títols oficials i el currículum vitae actualitzat.
6. Atenent a la **criticitat** de les formacions i els seus continguts, així com a la responsabilitat i competències de l'audiència a formar i avaluar, l'empresa de formació candidata a l'homologació haurà de disposar d'un **sistema de certificació que inclogui codis de**

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 54 de 68

**seguretat o CSV i que permeti la consulta en línia, i de forma autònoma per part de Metro, del personal de seguretat format, avaluat i certificat, així com la vigència de cada certificat, assegurant l'autenticitat i originalitat dels certificats emesos mitjançant tecnologia blockchain o equivalent.**

7. **Mitjans i, si escau, un campus virtual i/o instal·lacions adequades** i en nombre suficient per exercir l'activitat per a la qual es sol·licita l'homologació.
- a) En el supòsit que els **programes formatius siguin presencials**, el centre de formació haurà de complir aquest requisits.
- Aules de classes teòriques, amb una superfície mitjana aproximada de dos metres quadrats per alumne, amb el mobiliari i els mitjans docents adequats al nombre d'alumnes, als cursos i als continguts previstos en el projecte docent.
  - Les aules han de permetre un accés màxim d'alumnes, establert entre el CFV i la USPC, per grup i edició de formació.
  - Per a la realització de sessions pràctiques es poden considerar les instal·lacions de FMB per a les pràctiques en les estacions, els llocs de comandament, les terminals, els tallers, el CSPC, i la resta d'instal·lacions ferroviàries en què es realitzi l'activitat per a la qual es pretén capacitar.
  - Un sistema d'arxiu adequat per a la gestió i l'emmagatzematge de la informació relativa als candidats, de cada procés d'homologació o actualització, així com les dades relatives a la mateixa activitat formativa.
- b) En el supòsit que els **programes formatius siguin en línia** el centre de formació haurà de disposar de:
- e) Llicències suficients i adequades d'un entorn virtual d'aprenentatge que permeti la interacció i el seguiment de l'experiència educativa, possibilitant mitjançant la connexió com usuari autoritzat, l'accés a continguts, activitats d'aprenentatge i recursos formatius multimèdia.
  - f) L'entorn d'aprenentatge ha de disposar de les següents certificacions actualitzades: ISO 27001 y ISO 9001.
  - g) L'entorn d'aprenentatge ha de disposar d'un certificat digital vigent i actualitzat.
  - h) L'entorn virtual ha de permetre la creació d'usuaris amb diferents nivells de permisos d'administrador, supervisor, revisor de continguts i alumnes, per tal de donar visibilitat als membres de la USPC que escaigui.
  - i) L'entorn virtual ha de permetre l'accés 24x7 mitjançant qualsevol dispositiu connectat a Internet ja sigui ordinador de sobretaula, mòbil o Tablet, permeten l'accés simultani de tots els possibles usuaris, garantint un ample de banda de la plataforma que es mantingui uniforme durant tot el curs.
  - j) Disposar d'una còpia de seguretat o backup automàtic amb una periodicitat suficient per garantir la recuperació del total de dades en cas de fallada del sistema
  - k) Realitzar el tractament de les dades de caràcter personal de conformitat amb l'establert a la normativa vigent.
  - l) Suportar els continguts multimèdia tan en vídeo, àudio com imatge.
  - m) Les claus de cada usuari han de ser conegudes única i exclusivament pel propi usuari, obligant a l'usuari a introduir una contrasenya que només ell o ella conegui en el primer inici de sessió.
  - n) L'aula virtual haurà de generar registres de la interacció portada a terme per cada usuari

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 55 de 68

amb la plataforma, els continguts i totes les activitats que es realitzin podent comprovar els temps de connexió, la traçabilitat de cada participant, el resultat i intents de les avaluacions o controls de l'aprenentatge, l'assistència tutorial o de coordinació acadèmica i la interactivitat.

- o) L'aula virtual haurà de disposar d'un xat atès per personal del Centre de Formació durant l'horari acordat amb la USPC.
- p) Disposar d'eines de comunicació com espais de debat, xat, eines de missatgeria, videoconferència, calendari així com secció d'ajuda a l'usuari.

#### 4. Criteris per valorar la capacitat financera i la cobertura de responsabilitat civil

Per complir amb els requisits de solvència econòmica-financera, el volum anual de negocis del CFV, referit al millor exercici dels tres últims disponibles, en funció de les dates de constitució o d'inici d'activitats de l'empresari, haurà de ser com a mínim de 500.000€.

Als efectes exclusius de l'atorgament de l'homologació, s'entén que un centre de formació cobreix la seva responsabilitat civil derivada de les activitats de la formació que imparteixi, si en el moment de formular la sol·licitud d'homologació disposa d'un compromís amb una entitat asseguradora que cobreixi els riscos derivats de la seva activitat. No obstant això, serà necessari formalitzar aquest compromís abans d'iniciar l'activitat.

Tanmateix, és obligatori mantenir aquesta assegurança amb caràcter permanent al llarg de l'homologació i posar en coneixement qualsevol modificació d'aquesta situació.

#### 5. Procediment de validació

La sol·licitud de validació d'un centre de formació s'ha de fer per escrit, ha d'anar dirigida a la USPC i ha d'anar acompanyada de la documentació que es relaciona en aquest apartat i d'aquella que el sol·licitant entengui que pot contribuir a un millor coneixement per avaluar la seva petició.

Aquesta validació pot dotar d'exclusivitat a l'activitat de capacitació que la USPC valori i aprovi segons els indicadors exposats, podent habilitar per formar en un o diversos cursos o programes formatius o modalitats formatives.

La documentació necessària per a la validació d'un centre de formació:

1. L'escriptura de constitució de l'empresa i, si escau, de modificació, inscrita en el Registre Mercantil, amb els comptes anuals degudament presentats i en la qual consti el seu capital social en el moment de la sol·licitud.
2. Documentació justificativa de la personalitat jurídica del peticionari i, si escau, del representant i el poder amb el que actüi.
3. Una declaració responsable de no haver incorregut en cap dels supòsits que l'incapacitin recollides en aquesta norma, quan no sigui possible aportar els certificats corresponents
4. *Currículum vitae* del/s responsable/s de la direcció del centre i de les formacions teòriques i pràctiques, indicant entre altres dades, els títols i les certificacions amb què comptin.
5. *Currículum vitae* de la resta del personal instructor amb què compta el centre i que es dedicaria als programes formatius objecte d'aquest conveni, i indicar entre altres dades, els títols i les certificacions amb què comptin.
6. En el supòsit d'impartir formació presencial, descripció de les instal·lacions que ocuparà

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 56 de 68

el centre, amb els plànols de detall i la relació justificada d'equips corresponents, i de la resta de mitjans materials de què disposarà. En el cas d'oferir formació en línia, explicació detallada de l'aula virtual i les seves característiques i funcionalitats.

7. Documentació que acrediti el compliment dels requisits de capacitat financera.
8. Documentació que acrediti el compliment dels requisits de cobertura de responsabilitat civil.
9. Indicació dels canals d'informació i els models de comunicació que es faran servir en les diferents fases del procés de formació de les certificacions actuals, encara que puguin patir modificacions.

En el supòsit que calgués esmenar algun dels documents o l'aportació de documentació addicional a l'especificada en aquest apartat, el sol·licitant disposarà de quinze dies, des de la data en què tingui lloc el requeriment, per presentar la documentació que serveixi per esmenar o completar la documentació lliurada juntament amb la sol·licitud.

La manca d'esmena o de presentació d'aquesta documentació en el termini establert serà motiu suficient per a la denegació de la sol·licitud de la validació:

La USPC, abans de dictar cap resolució, pot requerir al sol·licitant la informació o els aclariments que consideri convenients sobre la seva sol·licitud o sobre els documents que l'acompanyin.

La validació s'atorga inicialment per un període de quatre anys i es comunica al CFV mitjançant un escrit en el qual s'indica:

- El nom i l'adreça del CFV
- Els tipus de cursos i modalitat formativa als quals està homologat
- El número acreditatiu.
- La data d'expiració.

Les renovacions successives seran per períodes anuals, que es renovaran de manera automàtica de pròpia voluntat, si cap de les parts no manifesta el contrari.

La USPC han d'inscriure al Registre de Centres de Formació Validats de la USPC els centres de formació que obtinguin la validació que els faculti per formar el personal de seguretat privada, i és de caràcter exclusiu per a cada certificació i modalitat.

Per a la renovació s'aplica un règim idèntic al que s'estableix per a la validació, i la sol·licitud s'ha de formular, amb l'antelació necessària, abans de l'expiració de la validesa de la validació en vigor.

## 5. Règim d'inspecció

El CFV responsable del procés de formació del personal de seguretat privada, el règim de validació i funcionament del qual s'estableix en aquesta norma, sense perjudici de la capacitat de control que pugui correspondre a l'empresa de seguretat privada amb la qual té un vincle contractual, pot ser objecte d'inspecció per la USPC, en totes les operacions vinculades amb la formació de personal per als diferents títols i certificacions establerts i acordats amb FCMB.

Aquests CFV han de proporcionar a la USPC tanta informació relacionada amb la formació dels alumnes com se'ls requereixi per a les actuacions d'inspecció.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 57 de 68

A les tasques d'inspecció i control es comprovarà que els CFV mantenen el nivell de formació corresponent a allò que s'exigeix per a la seva validació.

En particular, la USPC ha de realitzar inspeccions dels CFV:

- a) Quan es tinguin dubtes fonamentats de possibles incompliments dels requisits que els siguin exigibles
- b) Aleatòriament, en qualsevol moment que ho decideixi

El CFV ha de complir els requisits següents

1. Disposar dels registres d'assistència en què figuri la informació següent:
  - o El nom de l'acció formativa.
  - o La modalitat formativa (en línia, semi presencial o presencial).
  - o Les dates de realització.
  - o El lloc de realització.
  - o Els horaris.
  - o El nom del formador/s.
  - o La llista de participants amb el nom, els cognoms i la seva TIP (Targeta d'Identificació Professional).
2. Comprovar que el formador que està impartint l'acció formativa estigui reconegut com a homologat per la USPC, i que sigui el mateix que ha comunicat el CFV a la USPC per al desenvolupament d'aquesta activitat formativa.
3. En el cas d'accions formatives en línia, la USPC podrà sol·licitar l'accés al Campus Virtual, als continguts i als registres dels alumnes que estiguin formant-se o s'hagin format, així com sol·licitar informes o registres relacionats.

#### 6. Validesa de la validació

La validació conserva la validesa, dins del període de vigència, mentre el CFV compleixi els requisits previstos per a l'atorgament en aquesta norma.

La USPC podrà comprovar, en qualsevol moment, el compliment pels CFV dels requisits esmentats.

La USPC pot exigir als CFV l'aportació de tanta informació com cregui necessària per comprovar que es mantenen les condicions que han justificat l'atorgament de la validació.

Sense perjudici del que s'ha indicat als apartats anteriors, el CFV està obligat a notificar, prèviament, a la USPC totes variacions com es produeixin en les matèries sobre les quals se'ls requereix informació en aquesta norma.

També han de comunicar les modificacions en els seus recursos materials i humans, si n'hi hagués.

Quan la USPC constati que un CFV ha deixat de complir els requisits que li siguin exigibles, ha d'iniciar el procediment de suspensió, o si escau, de revocació, de la validació de què disposi.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 58 de 68

## **ANEXO V. - Contenido y estructura del Curso Ferroviario de Seguretat i PC a FMB**

### INTRODUCCIÓN AL CURSO DE OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO FERROVIARIO DE SEGURIDAD Y PC

Introducción y contextualización al Curso Preguntas frecuentes y respuestas

Encuesta previa.

Funcionamiento del Curso.

### EVALUACIÓN PREVIA

Introducción a la Evaluación general previa.

Evaluación General Previa (40 minutos).

Evaluación general previa finalizada.

### SECCIÓN: INTRODUCCIÓN A METRO DE BARCELONA

Información de la Sección Introducción a Metro de Barcelona.

#### 1. CULTURA DE EMPRESA

Introducción a la Cultura de Empresa.

Presentación Institucional de TMB.

(Vídeos) ¿Qué es Transportes Metropolitanos de Barcelona (TMB)?.

Resumen Misión, visión y valores organizativos.

Evaluación Cultura de Empresa (10 minutos).

#### 2. CULTURA OPERATIVA

Introducción a la Cultura operativa.

Centros de coordinación: el Centro de Control de Metro (CCM).

Centros de coordinación: el Centro de Seguridad y Protección Civil (CSPC)

Tipos de empleos en la Red de Metro.

Descripción de la Red de Metro Elementos

existentes en la Red de Metro

Evaluación Cultura Operativa (15 minutos).

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 59 de 68

### 3. CULTURA DE SEGURIDAD

Introducción a la Cultura de Seguridad. Modelo de Seguridad de Metro de Barcelona.

Órganos de Gestión de la Seguridad y su personal.

Coordinador de Seguridad y Protección Civil: responsabilidades y funciones. Tipo de empleados en el Área de Seguridad y sus funciones principales (Vídeo). Los Vigilantes de Seguridad en el Metro de Barcelona.

Funciones principales de la Unidad de Seguridad y Protección Civil (USPC) .

Vídeos de concienciación de seguridad para los usuarios (1).

Vídeos de concienciación de seguridad para los usuarios (2)..

Vídeos de concienciación de seguridad para los usuarios (3)..

Vídeos de concienciación de seguridad para los usuarios (4).

Introducción a los simulacros en entornos ferroviarios Recursos y sistemas de Seguridad y Protección Civil.

Principales retos actuales y futuros: tipos de incidencias y estadísticas.

Principales retos actuales y futuros: ejemplos reales.

Evaluación Cultura de Seguridad (25 minutos).

### SECCIÓN: DESARROLLO DE ACTITUDES PARA EL SERVICIO EN METRO

Información de la Sección Desarrollo de Actitudes en el servicio de Metro. Qué son las actitudes y cómo contribuyen a prestar un servicio excelente. Cómo se conecta las actitudes con los valores de TMB.

Actitudes prioritarias en el personal de seguridad.

Actitudes en función de los roles y las funciones.

Evaluación de Actitudes (10 minutos).

### SECCIÓN: DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL SERVICIO EN METRO

Información de la Sección Desarrollo de Habilidades en el servicio de Metro

Qué son las habilidades y cómo contribuyen a prestar un servicio excelente.

Habilidades prioritarias en el personal de seguridad Habilidades en función de los roles y

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 60 de 68

las funciones

Evaluación de Habilidades (12 minutos).

## SECCIÓN: ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA EL SERVICIO EN METRO

Información de la Sección Adquisición de Conocimientos para el servicio de Metro

Lista de códigos de incidencia.

Reglamento de Viajeros de Metro de Barcelona.

¿Cuándo y cómo realizar una denuncia administrativa?

¿Qué legitima identificar o detener a un infractor?

¿Cuándo y cómo realizar una denuncia penal?

¿Cuándo se altera el orden público y cómo debemos actuar?

¿Cómo y cuándo puedo acceder a zona de vías? (Ejemplo)

Cruzar vías para cambiar de andén. (Ejemplo) Asistencia sanitaria que cae a zona de vías.

¿Cómo realizar comunicaciones de incidencias?

¿Para qué, cuándo y cómo se debe hacer un informe?

Plantilla de Comunicado de Accidentes.

Plantilla de Informe de Incidencias.

¿Cómo responder a peticiones de información?

¿Cómo actuar ante un atropello o arrollamiento?

(Ejemplo) Arrastre por aguantar puertas de tren.

Cultura de Seguridad sobre la Amenaza Terrorista en el Sector Ferroviario.

¿Cómo afecta la amenaza terrorista a Metro de Barcelona?

Escenarios terroristas de mayor probabilidad en entornos ferroviarios.

¿Cómo gestionar un objeto sospechoso?

¿Cómo describir al autor de un hecho delictivo o incívico?

¿Cómo preservar posibles pruebas de hechos delictivos?

(Vídeo) Trato hacia el cliente.

(Vídeo) Cómo actuar ante situaciones de discriminación. (Vídeo)

Cómo actuar en incidencias de carácter asistencial.

(Vídeo) Operativas de servicio.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 61 de 68

(Vídeo) Operativas de acompañamiento con ACI. (Vídeo)

Recogida de residuos sanitarios.

(Vídeo) Armas y elementos de defensa prohibidos.

Evaluación de Conocimientos (35 minutos).

## SECCIÓN: CRITERIOS DE ACTUACIÓN ANTE INCIDENCIAS HABITUALES

Información de la Sección Adquisición de:

Fraude: Actitudes, habilidades y conocimientos (Ejemplo).

Fraude con pelea entre pasajeros.

Carteristas: Actitudes, habilidades y conocimientos (Ejemplo).

Hurto a pasajero.

Comportamientos incívicos.

Venta ambulante: Actitudes, habilidades y conocimientos (Ejemplo).

Acceso incontrolado vendedores ambulantes (Ejemplo)..

Acceso incontrolado vendedores ambulantes violentos.

Vandalismo organizado: Actitudes, habilidades y conocimientos.

Evaluación de Criterios en Incidencias Habituales (18 minutos).

## RESUMEN-RECAPITULACIÓN DE LO MÁS RELEVANTE E IMPORTANTE

Resumen-Recapitulación de lo más relevante e importante.

## EVALUACIÓN FINAL

Introducción a la Evaluación general final Evaluación General Final (40 minutos).

Evaluación general final acabada.

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 62 de 68

## ANEXO VI. Contenido y estructura del curso de Piloto Homologado de Seguretat i Protecció Civil a FMB

### MÓDULO 1: INTRODUCCIÓN AL CURSO

+ Índice del módulo de introducción al Curso. Glosario

de definiciones y acrónimos de este Curso.

1.1. El Riesgo de las Zonas de Vías en Entornos Ferroviarios. 1.2.

Factores de Riesgo en Explotaciones Ferroviario.

1.3. Tipos de Incidencias con Afectación a la Seguridad Ferroviaria.

- Incidencia de obstáculos en la Vía.

- Incidencia de animal en Zona de Vías y persona en Zona de Vías.

- Incidencia de caída a zona de vías y personas en zonas de vías..

- Incidencia de arrastre por tren.

- Incidencia de inundación.

- Incidencia de incendio en motor, humo en cabina y personas en zona de vías.

- Incidencia de presencia de humo en túnel por avería de tren de otro operador.

- Incidencia de descarrilamiento y colisión con infraestructura (I).

- Incidencia de descarrilamiento. y colisión con infraestructura (II).

- Incidencia de colisión y descarrilamiento

- Incidencia de descarrilamiento.

- Incidencia de riesgo eléctrico.

- Incidencia de arrollamiento en andén.

- Incidencia de Atentado terrorista.\_

1.4. Reflexión Preliminar sobre Riesgos en Entornos Ferroviarios

1.5.¿Quién es y qué hace un Piloto Homologado de Seguridad?.

1.6. ¿Cuáles son las Funciones Básicas de los Pilotos Homologados de Seguridad?

VÍDEO: Figura del Piloto Homologado de Seguridad de Metro de Barcelona

### MÓDULO 2: ASPECTOS GENERALES APLICABLES

+ Índice del módulo de Aspectos Generales aplicables a entornos ferroviarios

- 2.1. Índice Tema 1 - Conceptos Básicos de las Infraestructuras de FMB

2.1.1. Conceptos a considerar sobre instalaciones y sus tipologías

- Descripción de la Red de Metro: líneas convencionales y automáticas.

	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 63 de 68

- Elementos existentes en la Red de Metro.
- Descripción del túnel y la zona de vías.
- Descripción de los pozos de bombas.
- Descripción de los pozos de ventilación.
- Descripción de las subcentrales, cuartos de transformación y baja tensión.
- Descripción de los cuartos de comunicaciones.

- 2.2. Índice Tema 2 - Conceptos básicos de trenes de FMB.

2.2.1. Conceptos a considerar sobre trenes.

2.2.2. Ubicaciones de elementos (interiores y exteriores).

- 2.3. Índice Tema 3 - Centros de control de FMB.

2.3.1. Unidad de Seguridad y Protección Civil.

2.3.2. Centro de Control de Metro.

2.3.3. Preguntas frecuentes.

Vídeo-Resumen Módulo

Aspectos Generales Aplicables a Entornos Ferroviarios

Examen Módulo - Aspectos generales aplicables a entornos ferroviarios

### MÓDULO 3: COMUNICACIONES

+ Índice del módulo de Comunicaciones.

- 3.1. Índice Tema 1: Conceptos y Medios.

3.1.1. Conceptos y complejidad en las comunicaciones.

3.1.2. Medios de comunicación habituales: descripción, características y funciones.

3.1.3. Medios de comunicación alternativos

- 3.2. Índice Tema 2: Generalidades en la Comunicación.

3.2.1. Generalidades de afectación.

3.2.2. Generalidades idiomáticas

3.2.3. Generalidades modales.

3.2.4. Generalidades en las Técnicas de transmisión oral. 3.2.5.

Importancia de la "colación.

3.2.6. Generalidades en las Operaciones.

- 3.3. Índice Tema 3: Tipología y Estructura de la Comunicación.

3.3.1 Consideraciones en la comunicación a través de la Radiotelefonía.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 64 de 68

3.3.2 Comunicación Dirigida y General a través de Radiotelefonía.

3.3.3 Consideraciones en la comunicación a través de la Telefonía.

3.3.4 Comunicación Dirigida y General a través de la Telefonía.

– 3.4. Índice Tema 4: Priorización en las Comunicaciones.

3.4.1 Clasificación de las comunicaciones en función de su prioridad.

3.4.2 Criterios de aplicación de priorización en las llamadas simultáneas.

– 3.5. Índice Tema 5: Aspectos y principios de aplicación en las conversaciones

3.5.1 Duración de las llamadas.

3.5.2 Llamadas de prueba.

3.5.3 Transmisión a ciegas.

3.5.4 Correcciones y repeticiones del mensaje

3.5.5 Imposición del silencio.

3.5.6 Llamadas en tránsito de personas.

3.5.7 Llamadas de emergencia.

VÍDEO: Partes de cada Comunicación, Feedback y Vías.

– 3.6. Índice Tema 6: Recursos para los Interlocutores 3.6.1 Generalidades de Fraseología.

3.6.2 Fraseología y Palabras/Frases tipo.

3.6.3 Deletrear palabras y Convenio Fonético Internacional.

3.6.4. Deletrear cifras.

3.6.5 Entonación.

– 3.7. Índice Tema 7: Catálogo de Situaciones.

3.7.1 Situaciones de Emergencia: definición.

3.7.2 Servicio degradado: definición, prioridad y ejemplos

3.7.3 Situaciones relacionadas con el Servicio: definición, prioridad y ejemplos

3.7.4 Situaciones de gestión: definición, prioridad y ejemplos.

Vídeo-Resumen Módulo 3 - Comunicaciones

Examen Módulo - Comunicaciones

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 65 de 68

## MÓDULO 4: PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y CONSIDERACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

+ Índice del módulo del Plan de Autoprotección y Protección Civil

- 4.1. Índice Tema 1: Conceptualización de la Protección Civil.

4.1.1. ¿Qué es la Protección Civil?.

4.1.2. Planificación de emergencias.

4.1.3. Clasificación de la actividad según Normativa regulatoria.

- 4.2. Índice Tema 2: El Plan de Autoprotección

4.2.1. Objetivo, contenido y alcance.

4.2.2. Inventario de Riesgos.

4.2.3. Clasificación de las Emergencias.

- 4.3. Índice Tema 3: Actores.

4.3.1. Organigrama / Equipos de Emergencia.

4.3.2. Acciones a realizar.

4.3.3. Índice esquemático. - Fichas de actuación

4.3.4. Responsable Local.

4.3.5. Equipos de Intervención y Evacuación

- 4.4. Índice Tema 4: Actuaciones de intervención

4.4.1. Evacuación.

4.4.2. Confinamiento

4.4.3. Fichas de actuación

- 4.5. Índice Tema 5: Documentación relevante

4.5.1. Esquema de comunicaciones

4.5.2. Dossier de Emergencias

Vídeo-Resumen Módulo 4 - PAU y Consideraciones de Protección Civil

Examen Módulo - Plan de Autoprotección y consideraciones de Protección Civil

## MÓDULO 5: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

+ Índice del módulo de PRL

- 5.1. Tema 1. Introducción a la Ley 31/95 de PRL.

5.1.1. Introducción a la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales (PRL)

5.1.2. Funciones y responsabilidades en materia de PRL

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 66 de 68

5.1.3. Ejemplos de aplicación.

- 5.2. Tema 2. Riesgos y normativa de seguridad en FMB.

5.2.1. Identificación de riesgos

5.2.2. Normas básicas de seguridad durante los trabajos a la Red de Metro.

5.2.3. Decálogo de seguridad en TMB.

- 5.3. Tema 3. Actividades con riesgos especiales y medidas preventivas

5.3.1. Trabajos en zona de vías (P092).

5.3.2. Trabajos en proximidad de cambios (P103).

5.3.3. Caídas de altura.

5.3.4. Trabajos con presencia de amianto (P281).

5.3.5. Riesgo eléctrico (genérico), listado de procedimientos y campos de aplica

5.3.6. Inventario de Riesgos de PRL y medidas mitigadoras aplicadas.

VÍDEO - Prevención de Riesgos Laborales para Pilotos Homologados de Seguridad.

- 5.4. Tema 4. Otros procedimientos de Prevención de TMB

5.4.1. P085: Utilización de calzado de seguridad y uniformidad

5.4.2. P129: Aplicación Ley 28/2005 sobre el consumo del tabaco en TMB

5.4.3. P773: Protocolo de Prevención LATO-ADMÓN. Ejemplos de aplicación.

- 5.5. Tema 5. Coordinación de Actividades Empresariales en instalaciones de TMB

5.5.1. Deber "in vigilando".

5.5.2. Funciones y responsabilidades durante la vigilancia de actividades.

5.5.3. Ejemplos de aplicación-

- 5.6. Tema 6. Primeros Auxilios (Proteger, Avisar y Socorrer)

5.6.1. Definiciones, Objetivo y Motivos.

5.6.2. Campos de aplicación.

5.6.3. Ejemplos de aplicación.

Vídeo-Resumen Módulo 5 - Prevención de Riesgos Laborales para el PHS

Examen Módulo - Prevención de Riesgos Laborales

## MÓDULO 6: NORMATIVA ESPECÍFICA DE PHS Y DE CIRCULACIÓN FERROVIARIA

+ Índice del módulo de Normativa específica PHS y de Circulación Ferroviaria

- 6.1. Índice Tema 1: Procedimiento de certificación y homologación de PHS en FMB.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 67 de 68

6.1.1. Introducción

6.1.2. Alcance y normativa.

6.1.3. Definición PHS: ¿Quién es un Piloto Homologado de Seguridad? 6.1.4. Funciones básicas de los PHS.

6.1.5. Tipología de trabajos que requieren PHS

6.1.6. Características y Títulos de PHS.

6.1.7. Validez de la certificación de PHS.

6.1.8. Mantenimiento y renovaciones de la certificación de

PHS 6.1.9. Suspensión y/o revocación de la certificación de

PHS 6.1.10. Exclusiones de cumplimiento

- 6.2. Índice Tema 2: Normas de seguridad para trabajar en la zona de vías de FMB 6.2.1. Definiciones, Objetivo y Motivos.

6.2.2. Criterios de Aplicación en el entorno de SPC - Norma general.

- P092: Actuaciones durante el Servicio de Trenes.
- P092: Actuaciones sin servicio de trenes.
- P092: Procedimientos operativos y normas específicas con Servicio de trenes.
- P092: Procedimientos operativos y normas específicas sin Servicio de trenes VÍDEO: Comunicaciones para acceder y salir de zona de vías.
- Reglamento de Circulación: Generalidades.
- Reglamento de Circulación: Circulación de trenes.
- Sistemas de Seguridad y Sistemas de Bloqueo.

6.2.3. Ejemplos de aplicación.

- 6.3. Índice Tema 3: Normas de seguridad para trabajos en zona de vías Cocheras. 6.3.1 Definiciones, Objetivo y Motivos.

6.3.2. Criterios de Aplicación en el entorno de la Seguridad y Protección Civil.

- Prescripciones generales.
  - Movimientos de trenes.
  - Actuaciones básicas en prevención.
  - Consideraciones específicas para empresas externas.
  - Anexo de Registro de seguimiento de actividades de personal.
  - Anexo de Equipos de protección por operación
- Anexo de Zona de Talleres y Cocheras.

 <b>Transports Metropolitans de Barcelona</b>	Pliego Condiciones Técnicas Contrato Seguridad	Codi: 23/234.USPC.00
	Unitat de Seguretat i Protecció Civil	Classificació: Público
		Data: 17/08/2023
		Página 68 de 68

- 6.3.3. Ejemplos de aplicación.
  - VÍDEO: Comunicaciones y Seguridad Ferroviaria.
  - 6.4. Índice Tema 4: Productos Homologados de Seguridad Ferroviaria.
  - 6.4.1. Listado de Riesgos y medidas mitigadoras.
  - Productos homologados frente a Riesgos Ferroviarios y/o PRL.
  - Ejemplos de aplicación de Productos Homologados de Seguridad Ferroviaria.
  - 6.5. Índice Tema 5: Criterios de Seguridad ferroviaria.
  - 6.5.1. Listado de Riesgos y medidas mitigadoras.
  - 6.5.2. Criterios aplicables frente a Riesgos Ferroviarios y/o PRL VÍDEO:  
Comunicaciones con los Centros de Control y Material Móvil
  - 6.5.3. Ejemplo de aplicación.
- Vídeo-Resumen Módulo 6 - Prevención de Riesgos Laborales para el PHS
- Examen Módulo - Normativa específica de PHS y de Circulación Ferroviaria

## MÓDULO 7: PRÁCTICAS VIRTUALES

- + Introducción al Módulo 7 de Prácticas Virtuales
- Prácticas Virtuales Evaluativas